



XIII CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA
CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SEHA
XIII CONGRÉS D'HISTÒRIA AGRÀRIA
CONGRÉS INTERNACIONAL DE LA SEHA



Relaciones

Sesión I

EL TRABAJO RURAL: REALIDAD MATERIAL, RELACIONES SOCIALES Y FORMULACIONES CULTURALES, SIGLOS XI-XXI

Josemiguel Lana , Enric Saguer y Antoni Furió

Sesión II-A

DERECHOS DE PROPIEDAD, DESIGUALDADES SOCIALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.
Primera Parte

Rosa Congost y Pablo F. Luna

Sesión II-B

DERECHOS DE PROPIEDAD, DESIGUALDADES SOCIALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.
Segunda Parte

A. Tortolero y J. Gelman

Sesión III

POLITIZACIÓN, DEMOCRACIA Y MUNDO RURAL EN EUROPA Y AMÉRICA

Antonio Herrera González de Molina y David Soto Fernández



Diputació de Lleida **Ajuntament de Lleida**

Sesión I

EL TRABAJO RURAL: REALIDAD MATERIAL, RELACIONES SOCIALES Y FORMULACIONES CULTURALES, SIGLOS XI-XXI

Josemiguel Lana (Universidad Pública de Navarra) josem.lana@unavarra.es

Enric Saguer (Universidad de Girona) enric.saguer@udg.edu

Antoni Furió (Universidad de Valencia) antoni.furio@uv.es

No es ésta la primera vez que la SEHA sitúa en el centro del debate académico la cuestión del trabajo rural. El IX Congreso celebrado en Bilbao en septiembre de 1999 se interesó ya por “La organización del trabajo en el mundo rural y sus evoluciones históricas”. Tratándose sin duda de uno de los temas “mayores”, tiene pleno sentido volver una docena de años más tarde sobre el mismo, con el fin de comprobar los avances realizados entretanto y de dar un nuevo impulso a su estudio. Los organizadores han creído oportuno poner el acento esta vez sobre cuatro grandes bloques temáticos referidos a las formas de organización del trabajo, el subempleo y la precariedad laboral, los salarios y los lenguajes, culturas e ideologías del trabajo. De las propuestas y comunicaciones que respondieron a este reclamo, han sido doce las finalmente aceptadas. Cuatro de ellas se inscriben en el periodo medieval, otras cuatro recorren algún momento de los siglos XVI al XVIII, y las restantes llegan hasta el siglo XX. No obstante esta disposición cronológica, nuestra exposición se guiará en mayor medida por los cuatro grandes bloques temáticos enunciados en la convocatoria de la sesión. En el primero de ellos, titulado “COMPLEMENTARIEDAD Y TRANSICIÓN EN LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO”, tienen pleno encaje las cuatro comunicaciones que analizan los tiempos más remotos.

Que la forma dominante de organización del trabajo en la sociedad medieval fuese la servidumbre o, mejor, la dependencia campesina –sujeta o no a formas jurídicas de restricción de libertad, como la adscripción a la tierra o el trabajo servil–, no significa que la Edad Media no conociese otras formas organizativas del trabajo rural. Las cuatro comunicaciones sobre el período medieval, dos para Cataluña, una para Mallorca y otra para el País Valenciano, inciden precisamente en la coexistencia e incluso la superposición de diversas formas de trabajo rural, desde la esclavitud al trabajo asalariado. También coinciden en destacar la importancia que tuvo la conquista y colonización del siglo XIII en la determinación de la organización del trabajo, tanto en los territorios anexionados como en las zonas de procedencia de los colonos cristianos. Efectivamente, en Mallorca y Valencia la conquista feudal se saldó con la expropiación de las tierras de la población indígena y su reparto entre los conquistadores, que

implantaron un sistema de tenencia de la tierra y obtención de rentas basado en el trabajo campesino. En ambos reinos la presencia de colonos constituía también una garantía de control sobre la población autóctona musulmana, utilizada como mano de obra tanto en las grandes explotaciones señoriales como en las pequeñas y medianas unidades familiares. Pero mientras que en Valencia la población musulmana fue sometida a una dominación de tipo señorial, feudal, tanto si la explotación de la tierra y las formas de trabajo se organizaban mediante establecimientos enfitéuticos como mediante contratos de arrendamiento o aparcería, en Mallorca fue reducida a esclavitud y utilizada a gran escala no sólo en las grandes propiedades señoriales sino también en las medianas, como soporte al trabajo familiar. Es muy posible que en la extensión de la esclavitud en Mallorca influyese la falta de suficientes colonos cristianos, por la competencia que suponía, en la atracción de nuevos pobladores, la colonización de Valencia y Murcia. A su vez, la emigración de colonos hacia los nuevos territorios conquistados, alentada por la corona y los señores con la concesión de privilegios y libertades, tuvo también repercusiones en Cataluña, donde, para frenar la sangría demográfica, el campesinado vio mermada su libertad de movimiento con la imposición de la *remensa* y el robustecimiento de su servidumbre jurídica, definida por las leyes, justo en el momento en que desaparecía en la mayor parte de Europa occidental. Todo ello permite concluir que fenómenos como el desarrollo de la *remensa* en el norte de Cataluña, la difusión de la esclavitud en Mallorca, las características peculiares que adquirió el feudalismo en el País Valenciano y la importancia del trabajo asalariado en estos dos últimos reinos, no se pueden estudiar o entender plenamente a escala sólo regional, como fruto de desarrollos particulares, sino en el marco mucho más amplio de la expansión feudal catalana y de las interconexiones entre los distintos territorios de la Corona de Aragón, en el que se insertan y comprenden mejor las cuatro comunicaciones medievales.

La de **Antoni Mas, Ricard Soto, Gabriel Jover y Ángel M. Rodríguez Carreño**, sobre la Mallorca de los siglos XIII al XV, más que aportar nuevas investigaciones, como bien advierten los autores, sintetiza y sistematiza lo que han sido sus trabajos en los últimos años. Por una parte, la importancia de la conquista de 1230 en la conformación de lo que serían los caracteres originales de la sociedad rural mallorquina, con el desarrollo de la esclavitud y su pervivencia, tras la extinción de la población indígena, mediante la importación de mano de obra esclava –fundamentalmente, pero no sólo, musulmana, capturada en alta mar o en incursiones sobre las costas norteafricanas– y con la implantación de una estructura agraria de tipo feudal basada en el trabajo campesino en pequeñas o medianas explotaciones familiares sometidas al pago de renta señorial o real (censos, diezmos, tascas...), que, como en Cataluña

y Valencia, devendría predominante. Y, por otra parte, la generalización del trabajo asalariado, sobre todo con los procesos de desposesión del campesinado y acumulación de tierras que se desarrollaron a partir del siglo XV y culminarían con la consolidación de la gran explotación agraria a partir de la segunda mitad del XVI. La comunicación expone y argumenta muy bien no sólo las diversas formas de trabajo que coexistieron en la Mallorca bajomedieval (trabajo familiar, asalariado y esclavo), sino también las diversas y complejas combinaciones entre ellas, pero deja en el aire algunos aspectos –apuntados por los propios autores– como el por qué no se desarrollaron en la isla instituciones de sujeción campesina similares a las de la Cataluña *remensa*.

En cualquier caso la comunicación matiza muy bien tanto la relativa “libertad” de los campesinos mallorquines –no sujetos, en efecto, a ninguna forma de servidumbre jurídica– como la recurrente imagen de un fuerte igualitarismo inicial introducido por la conquista y la colonización. Como señalan los autores de la comunicación, los procesos de diferenciación y estratificación interna del campesinado se iniciaron muy pronto, con la división de los colonos en dos categorías básicas: los “labradores” o “terratenientes”, surgidos de entre los participantes en la conquista y beneficiados, por ello, con concesiones de tierra, en alodio o a censos muy bajos, que subestablecían a campesinos más pobres o que explotaban directamente mediante contingentes de cautivos o familias de esclavos, y los campesinos propiamente dichos, que tendrían en común haber llegado posteriormente al reparto o haberse empobrecido a lo largo del proceso colonizador.

En la pauperización de las capas inferiores del campesinado también intervendrían, tanto en Mallorca como en Valencia, la fragmentación de las explotaciones familiares, como consecuencia del reparto igualitario de la herencia entre los hermanos, y su endeudamiento, que daría lugar a un muy activo mercado de la tierra y agilizaría, al menos en Mallorca, la desposesión campesina. En cualquier caso, los autores demuestran la progresiva polarización del campesinado entre una capa de labradores acomodados o grandes enfiteutas (pagesos grassos) que, en algunas parroquias como Santa Margalida, podían llegar a acumular patrimonios superiores a los que poseían algunos pequeños señores feudales (por encima de las 100 hectáreas e incluso, en algunos casos, de las 300, las 700 y las 1.200), y los jornaleros sin tierra o con pequeñas explotaciones muy fragmentadas, atomizadas, que apenas podían garantizar su subsistencia.

Con todo, la principal singularidad del campo mallorquín en la baja Edad Media fue la importancia que alcanzaron el trabajo asalariado y, especialmente, el trabajo esclavo. Mozos,

jornaleros y esclavos coincidían en las grandes explotaciones y sólo se diferenciaban en la duración del trabajo –anual, diaria o fija, respectivamente–, su retribución –incluida la de los esclavos, que podían ser alquilados a terceros–, la división sexual y la diferencia salarial. Poco después de la peste, las ordenanzas de 1350 regularon minuciosamente el trabajo asalariado, prohibiendo el destajo, estableciendo la duración de la jornada laboral y fijando los salarios para cada categoría profesional (braceros, podadores, hortelanos, segadores) y para hombres y mujeres. Los autores también confrontan los salarios teóricos establecidos por las ordenanzas con la realidad de las contabilidades de algunas alquerías, que permiten contextualizar y relacionar, en la misma explotación y en el mismo ámbito temporal, la demanda de trabajo y las retribuciones percibidas por los asalariados. Estas contabilidades nos permiten conocer también la composición de la mano de obra, constituida normalmente por un contingente de entre 7 y 10 esclavos, comandados por el mayoral y su esposa, que eran los capaces de la explotación, y a los que se añadían eventualmente cuadrillas de jornaleros, hombres y mujeres, durante el momento de la siega. La comunicación nos detalla tanto las labores realizadas por unos y otros como los salarios que percibían, incluida la dieta alimentaria.

Finalmente los autores, tras analizar el papel de la esclavitud –fundamentalmente masculina– en la economía agraria de la isla, sugieren que el trabajo esclavo –en propiedad o en alquiler– fue utilizado para contrarrestar el alza de los salarios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIV, tras la drástica reducción demográfica causada por la peste. La competencia y las tensiones entre ambas formas de organización del trabajo, que llevaron a los monarcas y a las autoridades municipales y gremiales a limitar el uso de mano de obra esclava asalariada, y que estallarían de forma violenta durante las revueltas campesinas de mediados del siglo XV y principios del XVI, sólo se saldarían con la reorganización de la estructura agraria mallorquina y la progresiva desaparición de la esclavitud en los tiempos modernos.

La comunicación de **Xavier Soldevila** sobre la mano de obra en el obispado de Gerona en la últimas décadas del siglo XIII y las primeras del XIV, basada en el estudio de una gran variedad de fuentes (*capbreus* señoriales, registros de la cancillería episcopal, incluyendo las visitas pastorales, y, sobre todo registros notariales y judiciales), muestra en primer lugar el retroceso de las prestaciones serviles o su conmutación por pagos en metálico en esta zona central de la Cataluña *remensa*. Además de por la contestación campesina, de la que se muestra algún ejemplo, la marginalidad del trabajo servil se debía también, en gran parte, a la reducción de las reservas señoriales y su parcelación y reparto entre los enfiteutas,

contribuyendo así a la consolidación del trabajo familiar como base de la organización del trabajo agrario. El autor nos da ejemplos de la participación de los diversos miembros del grupo doméstico, incluidos mujeres y niños, en las labores agrícolas y de la variedad de aperos documentados por los inventarios notariales. Cuando no resultaba suficiente, la fuerza de trabajo familiar recurría al concurso de mano de obra externa, asalariada, tanto fija (mozos o *missatges*) como eventual (jornaleros), cuyos salarios aparecen detallados en los contratos laborales. Los primeros residían normalmente en el hogar donde servían, se contrataban por un año y su retribución podía ser en dinero o en especie, aunque los registros judiciales atestiguan una gran conflictividad por el impago de los salarios debidos.

También aquí, en Gerona, como hemos visto en Mallorca y como sucedió igualmente en Inglaterra y otros países europeos, en 1350 se promulgaron unas ordenanzas con la intención de controlar el mercado laboral ante la perentoria escasez de mano de obra, como consecuencia de los estragos causados por la peste dos años antes. Las ordenanzas no sólo pretendían poner freno a las aspiraciones salariales de los jornaleros, que reclamaban cobrar un 50 % más –*atès que per falta de gent ne volian fer pagar mitat més del que era costum de pagar*– sino que regulaban también el trabajo femenino –las labores que podían realizar y su retribución–, cuya contribución resultaba especialmente valiosa en estos momentos de retroceso demográfico. Al trabajo familiar y al trabajo asalariado se añadía aún una tercera modalidad, el trabajo forzoso, exigido por los acreedores a sus deudores morosos o insolventes. Sin duda la relación entre crédito, endeudamiento y trabajo es una perspectiva que debe ser profundizada y para la que el autor cuenta con excelentes fuentes. En todo caso valdría la pena que el autor incluyese sus reflexiones y sus valiosísimas aportaciones documentales en una problemática más general y contextualizada, que aquí ha quedado un tanto suplantada por las referencias archivísticas y las autocitas.

También sobre la Cataluña Vieja, en este caso el entorno rural de Barcelona en la baja Edad Media, trata la comunicación de **Montserrat Richou**. Tras destacar, como en los casos anteriores, la importancia del trabajo familiar y de relacionar el volumen y la composición de la fuerza de trabajo del mas con el ciclo vital de sus miembros, la cohabitación de diversas generaciones, la emigración de jóvenes segundones (*cabalers*) a la ciudad o su subordinación al primogénito, al *hereu*, y las necesidades cambiantes de mano de obra con la incorporación de nuevos mansos al patrimonio familiar, la autora trata de evaluar la presencia –esquiva en las fuentes– de asalariados (mozos y jornaleros) a través de algunos contratos laborales excepcionales. Excepcionales porque son escasos y atípicos y también porque están redactados de forma muy detallada, especificando las obligaciones del propietario y del

asalariado –como en un contrato de arrendamiento o de aparcería–, a quien se le exige residir en el mas, dedicar las tierras a diversos cultivos (cuyas labores son también detalladas), entregar al propietario la cosecha y percibir a cambio un salario, cuya retribución se escalona a lo largo del año.

En una segunda parte, la autora analiza las labores, las técnicas y los aperos agrícolas a través de los contratos de arrendamiento y los inventarios notariales. En los contratos, que especifican las veces que había que labrar la tierra, la rotación de cultivos, el estiércol u otros fertilizantes que había que aplicar, se aprecia el protagonismo del propietario en la toma de decisiones. Tal dirigismo resulta también visible en los establecimientos y subestablecimientos del siglo XIV, anteriores a los contratos de *“rabassa morta”*, que imponían a los enfiteutas la obligación de plantar viñas. Nuevamente la autora utiliza estos contratos para, en este caso, documentar las tareas y las técnicas propias del cultivo de la viña, del olivo, de otros árboles frutales y de las hortalizas. Sin duda, la autora ha realizado un loable esfuerzo por adecuar sus fuentes y su perspectiva al contenido de la sesión, y de hecho realiza una apreciable aportación documental, procedente en buena medida de su tesis doctoral, a un tema tan elusivo como el trabajo rural en la baja Edad Media. Pero su contribución mejoraría notablemente con una mayor concreción y profundización en los aspectos más sustantivos – materiales, sociales y culturales– de la organización del trabajo, que trascienda la presentación y glosa de los documentos. Aprovecho aquí, por otra parte, para insistir en la necesidad –y no sólo para colmar los amplios vacíos documentales, textuales– de integrar la arqueología en el estudio de los procesos de trabajo campesino y, en general, de la organización del trabajo rural.

Finalmente, la comunicación de **Pau Viciano** se centra en los jornaleros agrícolas en el País Valenciano a fines de la Edad Media. Tras reivindicar el protagonismo de las capas inferiores del campesinado –jornaleros y servidores domésticos–, cuyo estudio ha suscitado menos interés que el de las élites rurales o campesinas, o se ha reducido a la reglamentación jurídica y la función económica del trabajo asalariado, el autor realiza un sugerente y fecundo ejercicio de análisis semántico para desvelar la realidad social que se escondía tras las diversas denominaciones que recibían los trabajadores rurales asalariados en las fuentes documentales. Para llegar a la conclusión de que los jornaleros que aparecen en los textos legales son un concepto jurídico, no socioeconómico; que la variedad de denominaciones que recibían hacía referencia a los diferentes trabajos que realizaban, pero no delimitaban un estrato diferenciado dentro del campesinado. No había jornaleros, ni braceros ni cavadores, sino campesinos, o “labradores”, como les denominan las fuentes, que, dotados de heredades

de autosuficiencia precaria, necesitaban completar los ingresos de sus explotaciones trabajando por un jornal para campesinos acomodados, viudas, huérfanos y propietarios urbanos o de profesión no agraria. Otra cosa, y Viciano lo deja aquí, porque no es el objeto de su comunicación, son los asalariados permanentes –mozos, criados, sirvientes–, que sí aparecen designados con estas denominaciones. En su mayoría se trataba de adolescentes y jóvenes que se integraban en el grupo doméstico del amo, bajo cuya autoridad, como todos los miembros de la familia, participaban en las labores agrícolas de la explotación campesina. Se trataba, en todo caso, de una “clase de edad”, una fase temporal de iniciación laboral fuera de casa a la que se veían forzados los hijos de labradores modestos o los huérfanos que no podían mantenerse con las rentas de sus herencias, y que no constituía tampoco un estrato campesino diferenciado.

El autor parte de los padrones de riqueza de Castellón de la Plana para calcular en torno al 40 % los vecinos labradores con heredades situadas por debajo del umbral de la autosuficiencia, estimado en 5 ha, y en un 15 % los campesinos realmente pobres, con explotaciones inferiores a las 2,5 ha, que se veían forzados a trabajar como jornaleros de manera habitual. Unos y otros –prácticamente la mitad de los labradores de las comunidades rurales y las villas valencianas– necesitaban ingresos adicionales a los que podían obtener de sus tierras. A partir de la estimación de los ingresos y los gastos de las explotaciones campesinas, Viciano sitúa en las 2,5 ha el límite por debajo del cual un campesino conseguía más ingresos del trabajo asalariado que de la propia explotación agraria. Por encima de este umbral y hasta el límite de las 5 ha, los labradores no serían plenamente autosuficientes, pero su trabajo como jornaleros tendría sobre todo un carácter complementario respecto a los ingresos de la explotación familiar, mientras que por debajo de la 1,25 ha se situarían los campesinos que realmente vivían del jornal, con independencia de que poseyesen o no algún trozo de tierra. A ellos habría que añadir los trabajadores agrícolas totalmente desprovistos de tierra, en su mayoría jóvenes inmigrantes de dentro o fuera del reino, establecidos sobre todo en las áreas periurbanas y, en primer lugar, en la huerta inmediata a la ciudad de Valencia.

Hay que agradecer –y desde luego constituye una de las principales virtudes de esta comunicación– el esfuerzo por cuantificar, por medir, que realiza el autor, tanto los tamaños de las explotaciones que delimitan los diferentes estratos campesinos y los nichos, por tanto, donde se reclutaban principalmente los jornaleros agrícolas, como el número global de éstos, en una ciudad como Valencia que rondaba los 60.000 habitantes en la segunda mitad del siglo XV. Partiendo de la base que, en ciudades similares, los estratos subalternos de la población urbana, sin bienes materiales ni especialización profesional, los “pobres” entre

quienes podían reclutarse los braceros y jornaleros, solían representar entre el 10 % y el 15 % del total, Viciano estima este “ejército de reserva”, alimentado sobre todo por la inmigración, en entre 6.000 y 9.000 personas. No todos ellos se sometían necesariamente a la disciplina laboral, manteniéndose en la categoría fluctuante de desocupados, mendigos o delincuentes. Nuevamente mediante cálculos arriesgados pero plausibles y loables, el autor cifra entre un millar y un millar y medio las personas –hombres y mujeres– que realizaban labores agrícolas, un número importante, pero muy por debajo del de labradores censados, presumiblemente titulares de explotaciones propias, que agrupaba, incluyendo a sus familias, a más de 8.000 personas en la ciudad y su entorno inmediato.

Tras establecer las dimensiones de la oferta de trabajo agrícola, el autor analiza la demanda, condicionada sobre todo por la estructura de la propiedad en el área periurbana de Valencia. Por una parte, las explotaciones compactas –alquerías–, en manos de propietarios urbanos, ocuparían una cuarta parte del espacio agrario, mientras que el resto de la huerta – las tres cuartas partes– se fragmentaba en miles de pequeñas parcelas que pertenecían tanto a labradores como a burgueses, ya fuesen propietarios o enfiteutas de instituciones o particulares. Lo que significaría que entre el 40 % y el 50 % de las tierras serían poseídas por un estrato social que no las trabajaba personalmente y que, por tanto, necesitaba del concurso de mano de obra asalariada. El porcentaje todavía se incrementaría con las necesidades de fuerza de trabajo extrafamiliar de las propias explotaciones campesinas, con lo que se ampliaban aún más el contorno y las dimensiones del trabajo rural asalariado.

En la última parte de su contribución, el autor sustituye las grandes magnitudes por el análisis cualitativo, microhistórico, a partir del observatorio de Castellón y de algunos casos singulares de la propia Valencia –como una alquería cuya contabilidad se ha conservado y cuyo propietario, un mercader, contrató a un mínimo de 41 personas entre 1458 y 1466–, para trazar los perfiles sociales de los asalariados agrícolas, distinguir entre jornaleros y mozos y confirmar, al menos para la capital del reino, la procedencia foránea de la mayoría de unos y otros.

En conclusión, las cuatro comunicaciones “medievales” han destacado tanto el protagonismo del trabajo familiar como, sobre todo, su coexistencia con otras formas de organización del trabajo rural, de la esclavitud al trabajo asalariado. Los autores han analizado las circunstancias y factores que explican las diferentes evoluciones, sobre todo la conquista feudal del siglo XIII, la irrupción de la Peste Negra a mediados del XIV con el drástico retroceso demográfico que la siguió y la demanda de mano de obra asalariada tanto en las comunidades

rurales como en las áreas periurbanas. También han destacado la importancia de los derechos de propiedad, de la estructura de la propiedad agraria, en la conformación de la demanda de trabajo, así como la vaguedad de la frontera entre el mundo del trabajo y la pobreza, entre la ocupación laboral, el desempleo, la miseria y la delincuencia. Algunas comunicaciones han incidido, pero de forma todavía lateral, en el trabajo femenino e infantil, insuficientemente documentados, y, de manera más atenta, en el trabajo de inmigrantes y esclavos –pero no de grupos étnicos marginados, como los mudéjares y los moriscos. Han estado ausentes las series salariales, tanto nominales como reales, aunque alguna comunicación ha abordado de forma genérica los ingresos, niveles de vida y el consumo de la población rural. Hay que destacar por último que, aunque no se ha profundizado en los aspectos culturales e ideológicos del trabajo, como se proponía en el texto de orientación, alguna comunicación sí que ha practicado un verdadero ejercicio de decodificación lingüística con el análisis de las diversas categorías semánticas con las que se designaba a los trabajadores agrícolas y de la realidad social que se escondía tras ellas.

El segundo epígrafe de la convocatoria lleva el título: “EMPLEO Y SUBEMPLEO AGRARIO, PRECARIEDAD Y POBREZA”. Los puntos de fuga que el texto de invitación abría eran varios. En primer lugar, la tenue frontera entre trabajo y pobreza, entre calidad de vida y exclusión, entre el jornalero y el mendigo, debido, entre otros factores, a la pronunciada estacionalidad del trabajo agrícola. Por ello, avanzar en la estimación o medición del subempleo, por no referirnos directamente al desempleo, se planteaba como un objetivo expreso en ese texto. El segundo punto de fuga proponía una concepción global del grupo doméstico como unidad de referencia laboral interesándose por el trabajo femenino y el trabajo infantil. El tercero, por último, apuntaba hacia los movimientos migratorios de índole laboral y la posición de los inmigrantes, y también la de los grupos étnicos marginales, en la sociedad a la que ofrecen su fuerza de trabajo.

Hemos considerado oportuno insertar aquí el comentario de cuatro comunicaciones muy diversas en cuanto a cronología, geografía y temática, pero que comparten la certidumbre de que al hablar de trabajo rural nos referimos a algo más que a ocupaciones agrícolas, como de manera expresa se señala para los casos de Sud-López en el siglo XVII, Asturias en el XVIII o Delta del Ebro al final del siglo XX. Todas ellas abordan además de manera más o menos abierta los puntos de fuga anteriormente señalados. Las comunicaciones de Patricia Suárez Álvarez y Alberto Morán Corte, “Trabajo agrario, medios de vida y marginalidad en los concejos centrales de la Asturias del Setecientos”, y de Jesús Manuel González Beltrán, “Trabajadores del campo, pobres de la ciudad. Empleo y pobreza en la agricultura de la Baja

Andalucía (siglo XVIII)”, abordan de forma expresa el primer punto, el referido al indefinido espacio de contacto entre trabajo y marginalidad. Lo hacen además para dos espacios geográficos bien distintos, como son Asturias y la Baja Andalucía, durante un mismo periodo cronológico, el siglo XVIII. Muy alejada por su espacio, tiempo y temática, la comunicación de Raquel Gil Montero, “El trabajo minero en los Andes del Sur en el siglo XVII” conecta con el último de los puntos, el que alude a las migraciones laborales y las diferencias étnicas. Muy diferente de las anteriores, es la comunicación de Teresa Bartual Figueras y Jordi Melé-Carné, cuyo título -“Reflexiones sobre la pluriactividad agraria en el Delta del Ebro a finales del siglo XX”- informa ya de su cercanía temporal y del énfasis concedido a la pluriactividad, una opción implícitamente (aunque no en exclusiva) vinculada a la insuficiencia de la renta agrícola y al aprovechamiento del tiempo de trabajo excedente.

Siguiendo un orden cronológico en nuestra exposición, la comunicación de **Raquel Gil Montero** nos traslada a la región andina de Sud-Lípez, al sureste de la actual Bolivia, en la frontera con Argentina y Chile. En esa región inhóspita por su aridez y altitud, y sin apenas civilización urbana, la minería de la plata y el tráfico a la larga distancia justificaron el desarrollo de actividades pastoriles especializadas en la llama, animal adaptado a esas circunstancias ambientales, y dieron lugar a un intenso flujo de mano de obra y de insumos desde el exterior. La autora se detiene en particular en los efectos que tuvo la fulgurante expansión durante la segunda mitad del s.XVII del centro minero de San Antonio del Nuevo Mundo (a más de 4500 msnm) sobre las pautas migratorias y de ocupación del territorio, así como sobre los mercados de trabajo en esa región. Las fuentes de que se sirve son dos detallados informes redactados tras sendas inspecciones (las denominadas *visitas*) ordenadas por el Virrey en 1683 y 1689. La cuestión a la que intenta dar respuesta es la de si los movimientos de población registrados eran motivados por el intento de huir de las imposiciones tributarias de la mita en sus regiones de origen (como temía el virrey duque de La Palata que ordenó la primera visita) o si por el contrario eran atraídos por las oportunidades que brindaba la minería. Esto último es lo que se deduce de los testimonios aportados por los ‘forasteros’ y ‘yanaconas’ (indígenas sometidos a servidumbre) censados en 1683, que pagaban las tasas exigidas y cubrían las exigencias tributarias en persona o en plata. El análisis de los lugares de origen y de las pautas de asentamiento le permite proponer que muchos de los indígenas que trabajaban en las minas participaban de un circuito migratorio relacionado con los vaivenes de la producción y que estas migraciones “involucraban a varias generaciones” que no perdían los lazos con sus comunidades de origen. En suma, al dilema entre factores negativos (huida de la coerción) o positivos (atracción del mercado minero)

responde, por elevación, sugiriendo que el contexto general coercitivo de la colonia inducía a la mano de obra tributaria a acudir a la extracción y laboreo de la mina o al acarreo de alimentos y mercancías, no para huir de sus obligaciones en las comunidades de origen, sino precisamente para contribuir a cubrir los tributos exigidos a su *ayllu* con la plata obtenida como jornal o como ganancia. Se trataría así de una inserción forzada en los mercados de trabajo que contribuyó a alterar las pautas de organización del espacio territorial.

Acompañando esta sugerente y bien armada hipótesis aparecen otros temas de interés como la articulación territorial de un sistema agrario que combinaba una precaria agricultura de subsistencia (quinua, papa) con el pastoreo de camélidos, imprescindible para tanto para participar en los tráficos a larga distancia que atravesaban la región como para abastecer a los trabajadores de las minas y hacerse cargo de los acarreos del mineral. Este papel estratégico habría permitido a estos pastores especializados insertarse a voluntad en los circuitos vinculados a la minería.

La comunicación dibuja por tanto un escenario complejo que sugiere multitud de cuestiones. En primer lugar, porque la contabilización de las visitas se refiere a la población indígena pero parece omitir a otros pobladores, de modo que a tenor de la capacidad de atracción de la actividad minera, ¿cabe ofrecer alguna estimación sobre la población no indígena, de origen europeo o africano, de haberla? Por otra parte, cabe presumir un elevado coste relativo de la fuerza de trabajo, que era en gran medida compensado a través de la imposición del trabajo forzoso, pero en la medida en que esta región se hallaba libre de mita, ¿favorecía esta situación a la población obrera en San Antonio del Nuevo Mundo con respecto a otros centros como Potosí, elevando su fuerza de atracción? Por último, desde la perspectiva del subempleo y la precariedad, ¿cómo afectaba la estacionalidad de los trabajos a la situación e incluso a la movilidad de los diferentes trabajadores?

La comunicación de **Jesús Manuel González Beltrán** entra de lleno, y lo hace con solvencia, en los temas propuestos en este apartado, analizando el proceso recurrente de conversión del jornalero en mendigo en virtud de los condicionantes técnicos del ciclo agrario, las estrategias empresariales y las contingencias meteorológicas. El espacio geográfico y temporal elegido, la Baja Andalucía del Setecientos, se presta muy bien a este análisis por sus extremados rasgos sociológicos: un hábitat concentrado, una presencia abrumadora de población jornalera que no hizo sino crecer en esos años, una dependencia mayoritaria del sueldo del cabeza de familia, debido a unos códigos culturales que desalentaban el trabajo femenino, y un periodo vital de plena permanencia en el mercado laboral relativamente corto, debido al fuerte desgaste por las duras condiciones de trabajo. Señala el autor con acierto lo

insatisfactorio de la rígida cuantificación que ofrecen las clasificaciones profesionales de los censos, ya que la línea roja que separa la condición de trabajador de la de pobre no tan sólo era delgada sino también fluctuante. Es precisamente en las coyunturas de crisis cuando, usando la terminología de Carasa, “se desvelan las personas y grupos concretos que desde su posición de pauperizables se transforman en pauperizados, en pobres que deben ser socorridos”. Son esos episodios, de los que contabiliza hasta quince en el caso de Jerez de la Frontera, en los que el paro estacional se convierte en un problema de orden público, pero no tanto por la carestía de las subsistencias, sino por la falta de oportunidades de contratación para poder adquirir su alimento. Examina el autor el repertorio de acciones desplegadas en ese contexto tanto por los jornaleros afectados como por las autoridades en sus distintos niveles, la mayor parte de ellas con carácter inmediato y provisional, para mitigar los efectos más que para solventar las causas estructurales de esa situación. Los jornaleros no permanecían pasivos, sino que incluso cuando se resignaban a pedir limosna o trabajo podían introducir un mecanismo de coacción por medio de su impetración colectiva en cuadrillas o bandas, un comportamiento que podía rozar o traspasar el umbral de la delincuencia (hurto, robo, bandidaje y contrabando). También podían emigrar temporal o definitivamente, buscando en las ciudades las oportunidades de acceso a la limosna particular o institucionalizada, de modo que en estas ocasiones la ciudad operaba como un enorme pero muy defectuoso centro de redistribución de recursos. Las respuestas de las autoridades, preocupadas principalmente por el orden público, no pasaban de medidas coyunturales (tasa del pan, limosna, obras públicas, represión), mientras que las medidas más ambiciosas impulsadas por la Corona (libertad de salarios, repartos de tierras, fomento de la industria popular y reorganización de la beneficencia pública) habrían tenido resultados escasos o cuando menos equívocos.

A primera vista puede caerse en la tentación de calificar unos mercados de trabajo como los descritos en la comunicación como extremadamente flexibles, dada la enorme oferta de mano de obra excedente. Sin embargo, ¿Hasta qué punto estaríamos en lo cierto? La ausencia femenina del mercado de trabajo rural en Andalucía, que lamentaba Olavide, ¿no sería un indicador de rigidez en esos mercados? Abundando en ello, la supresión de la tasa de jornales en 1767 parece que no tuvo efectos significativos sobre las rentas del trabajo, y que incluso pudieron ser negativos a medio plazo, debido en última instancia al abundante “ejército de reserva” de fuerza de trabajo. En este sentido, teniendo en cuenta la posición del Bajo Guadalquivir en las rutas del Atlántico y conectando con la comunicación anterior, ¿qué papel jugaba, si es que lo hacía, la emigración a larga distancia —y en particular al continente americano— como válvula de escape a tan explosiva situación? ¿Obstaculizó la política

migratoria de la monarquía esa posibilidad? Por último, y tomando en consideración lo planteado por las dos comunicaciones siguientes, ¿hasta qué punto puede hablarse de una pluriactividad de supervivencia?

El tejido social que describen **Patricia Suárez Álvarez** y **Alberto Morán Corte** es ciertamente distinto, aunque la precariedad es también la nota dominante también en los valles asturianos del Setecientos. La comunicación está construida sobre testimonios literarios de la época (Feijoo, Jovellanos, Townsend, Casal) y sobre las Respuestas Generales y Particulares del Catastro de Ensenada. De los primeros (cuya literalidad es aconsejable tomar con cautela) se sirven los autores para trazar las coordenadas físicas (fuertes pendientes, humedad excesiva), tecnológicas (utillaje arcaico) e institucionales (minifundio, cercamiento de tierras) de la agricultura de la región e ilustrar la pobreza del campesinado. La segunda fuente les permite efectuar, y esta es la principal aportación del trabajo, una doble aproximación a la pluriactividad en el medio rural y a los grupos laborales socialmente marginados. Los municipios seleccionados ocupan la zona central de la región e incluyen, en un eje que va desde Gijón a Proaza, pasando por Oviedo, localidades de costa, de interior y de montaña. Los principales resultados se muestran en la tabla adjunta.

Localidad	Zona	% pluriempleo	Localidad	Zona	% pluriempleo
Gijón	Litoral	3.7	Cabranes	Interior	6.4
Bedriñana	Litoral	9.2	Bimenes	Interior	11.6
Villaverde	Litoral	63 (azabache)	Coto-S.Bartolome	Interior	22.9
Piñón	Litoral	36 (cestería)	Tudela	Capital	6.7
Coto-Valdediós	Litoral	9.5	Coto de Puerto	Capital	3.2
Carreño	Litoral	8	Proaza	Montaña	13.2
Castrillón	Litoral	5	Yernes-Tameza	Montaña	18.8 (arriería)

Debe tenerse en cuenta que los datos no reflejan con exactitud la multiplicidad de ocupaciones en el medio rural sino tan sólo aquellas actividades secundarias que a quienes confeccionaron el catastro les parecieron susceptibles de tratamiento fiscal. El criterio que utilizaron a la hora de registrarlas, o criterios -ya que pudo quedar en gran parte a la discreción

del declarante o del interrogador-, nos es desconocido. En cualquier caso, se percibe la existencia de una proporción muy variable (del 3% al 63%), pero en general modesta, de población pluriempleada, que no parece responder en su cuantía a un patrón geográfico. Si puede hacerlo en lo que se refiere al tipo de ocupaciones, muy ligadas a la cercanía a puertos de mar, vías de comunicación, dotación de recursos naturales o grado de urbanización. La naturaleza fiscal de la fuente puede explicar el hecho de que en el transporte de mercancías destacasen notables locales, que no dejaban pasar esa oportunidad de negocio, mientras que los marginados vaqueiros de alzada no parecen figurar claramente identificados. El tratamiento fiscal del trabajo femenino permite intuir una amplia actividad de las mujeres asturianas en la búsqueda de fuentes de ingresos. Las mujeres solitarias que identifican los autores en estas localidades ejercen una variedad de profesiones, que suman o no a la labranza, en el sector textil, la alimentación (panaderas, escabecheras) o los servicios (sirvientes).

El contraste entre estas dos últimas comunicaciones resulta de particular interés, debido a su coincidencia temporal y las estructuras sociales tan marcadamente distintas que reflejan. Una primera cuestión podría tener que ver con el desigual desarrollo de la agricultura (y ganadería) de subsistencia y la agricultura (y ganadería) comercial en ambas regiones y su relación con las formas de trabajo agrario. En segundo lugar, tanto en Andalucía como en Asturias se destaca el carácter fluctuante y dependiente de la coyuntura de la caída de jornaleros y minifundistas a la condición de pobres, y a menudo de mendigos. En ambos casos se apuntan además mecanismos que, más allá de la atención socialmente admitida a los ‘verdaderos pobres’, buscarían mitigar esa situación articulando sistemas provisionales e imperfectos de “redistribución de renta”. En el medio asturiano Suarez & Morán se refieren a la comunidad vecinal local cumpliendo esa función, mientras que González Beltrán alude al papel de las ciudades, y su red de corporaciones eclesiásticas (parroquias, conventos) y de beneficencia (hospitales, hospicios), a la hora de suplir esa función.

En tercer lugar, y cabe incluir aquí también la comunicación de Raquel Gil, el diferente papel del trabajo femenino remunerado en estas regiones -trabajo femenino forzado pero también asalariado en Llévez, pluriempleo autónomo ampliamente difundido en Asturias, mínima oferta de mano de obra femenina en el Bajo Guadalquivir - abre un buen número de interrogantes. ¿A qué podemos atribuir estas diferencias? ¿Cómo debemos encarar esos códigos culturales –esas reglas informales, en definitiva- que “coartan y desalientan el trabajo femenino” en la comunicación de González Beltrán? ¿En que medida estamos ante diferentes grados y modos de institucionalización de los mercados de trabajo?

La comunicación de **Teresa Bartual Figueras y Jordi Melé-Carné** aborda también el tema de la pluriactividad campesina pero lo hace en un escenario social y económico bien distinto, a finales del siglo XX. El marco teórico en el que se inscribe el texto sigue la estela de Etxezarreta y de otros autores que se han ocupado del proceso general de modernización y reestructuración de la segunda mitad del siglo XX, y dentro del mismo, de la dualización de las explotaciones agrarias entre un corto número empresas fuertemente capitalizadas, especializadas y competitivas, y unas explotaciones familiares insuficientes y marginales en términos agrarios que se han reorientado en gran medida hacia actividades del sector terciario. La información de base son los censos agrarios de 1989 y 1999, así como una serie de 50 entrevistas y un muestreo de 354 explotaciones efectuado en 2000-2001 para un área geográfica, el Delta del Ebro, que con un 40% de las explotaciones agrarias, según los censos agrarios (y hasta en un 60% con los datos muestrales), operando a tiempo parcial, se sitúa por encima de la media europea. Tras un útil estado de la cuestión, presentan sus resultados que permiten caracterizar a las explotaciones pluriactivas como aquellas que propenden a un tamaño menor, un menor grado de envejecimiento, una orientación extensiva (arrocera en el caso del Delta), un mayor recurso a la externalización y un menor grado de mecanización y modernización. A partir de criterios de clasificación manejados por otros autores, manejan una tipología trinitaria de las explotaciones pluriactivas, en la que el 30% de las mismas responderían a una *pluriactividad de subsistencia* (explotaciones precarias, envejecidas y sin futuro, obligadas a buscar ingresos complementarios), un 15% a una *pluriactividad profesional* (perfectamente adaptadas y viables como empresas mixtas agrícolas y de servicios modernizadas) y un 55% a una *pluriactividad patrimonial* (profesionales de otros sectores que completan ingresos en la agricultura para mantener el patrimonio familiar o acumular capital). Tan solo las primeras encajarían en el modelo teórico que inicialmente concebía a la agricultura a tiempo parcial como una fórmula de transición en el proceso de desarrollo agrario. Las dos restantes, sin embargo, revelarían el potencial que representa la pluriactividad como una fórmula paliativa al abandono del medio rural y del sector agrario que permitiría, en línea con las directrices de la política agraria europea de los últimos veinte años, vertebrar estrategias de desarrollo rural y calidad ambiental.

Un apunte que cabe hacer, además de solicitar la información que se ha perdido en el gráfico 2, conecta con la comunicación de Suárez & Morán. Como historiadores agrarios creo que resultaría de gran interés la reflexión que desde la teoría económica pueden realizar Bartual & Melé-Carné para integrar ese otro tipo (o tipos) de pluriactividad, que no responde estrictamente al marco teórico de transición en procesos de desarrollo en que se encaja la

‘pluriactividad de supervivencia’. Por otra parte, en la Asturias del siglo XVIII no todos los casos recogidos parecen responder al mismo patrón, de modo que se puede sugerir a Suárez & Morán el ensayo de una clasificación de esas actividades que tome en cuenta las tipologías recordadas en esta última comunicación (Pieroni, Brun, Campagne &, etc).

Hemos agrupado bajo el tercer epígrafe, que en la convocatoria llevaba el título de “ECONOMÍA MONETARIA, JORNALES E INGRESOS EN EL MUNDO RURAL”, a dos comunicaciones relativamente distantes en el tiempo, pero coincidentes en el espacio. Se trata de la presentada por Gabriel Jover con el título “Intensificación del cultivo, demanda de trabajo y salarios agrícolas en los predios de la isla de Mallorca, 1600-1740” y la de Ramón Molina de Dios, también referida a la isla de Mallorca y titulada “Retribución informal del trabajo y salarios monetarios en la agricultura mallorquina (1850-1940)”. En la convocatoria reconocíamos que, si bien durante las últimas décadas se ha avanzado en la reconstrucción de series salariales, queda aún mucho por camino por recorrer. Ambas comunicaciones, por bien que no se limiten a reconstruir salarios, constituyen una aportación en esta dirección.

El trabajo de **Gabriel Jover** se sitúa en el marco de un proceso de transformación agraria que el autor ya ha explicado en otras ocasiones, que tuvo lugar a lo largo de los siglos XVII y XVIII y que se caracterizó por la reorientación de las grandes fincas que dominaban la estructura agraria mallorquina (las *possessions*) hacia formas de cultivo especializadas, más intensivas y orientadas al mercado –en el caso del aceite al mercado internacional–. Su trabajo se basa en las contabilidades del convento de Santo Domingo, cuyo interés y características están detalladamente expuestos en el texto. A través de estas fuentes, referidas a *possessions* con características y trayectorias distintas, nos revela la estrecha relación entre la transformación productiva de las fincas y los cambios en el mercado de trabajo asalariado. Un detalle previo a destacar lo constituye la observación que también las grandes fincas de este período pudieron experimentar procesos de intensificación del uso del suelo, los cuales no eran exclusivos de las pequeñas explotaciones. Es más, precisamente las restricciones ambientales de la agricultura mediterránea exigían, según el autor, que la especialización productiva estuviera acompañada de un incremento de la inversión en capital-tierra (infraestructuras hidráulicas, terrazas, etc) y del trabajo utilizado en gestionar la fertilidad del suelo, actividad que incluiría, además de la fertilización estricta, la eliminación de plantas competidoras a través de cavas y escardas. La cantidad de jornales por hectárea creció del orden del 60%, tanto en las tierras cerealícolas como en las vitícolas, al tiempo que también lo hizo la productividad medida en términos de producto agrícola por jornal.

Como se ha dicho, la principal aportación de la comunicación consiste en mostrar que este proceso de intensificación en el uso del factor trabajo estuvo estrechamente ligado a un cambio importante en la estructura de la demanda laboral. Para ello se analizan básicamente las cuentas de una finca cerealícola, Son Costa, donde se observa una doble transformación: (a) Por una parte, un espectacular aumento absoluto y relativo del trabajo realizado por mozos contratados por años o por meses, hasta alcanzar en torno a un 40% del total de jornales. Este aumento es debido en parte a un aumento de la carga ganadera, pero también por el desplazamiento de otras modalidades de contratación en las tareas de labrar, trillar y estercolar. (b) Por otra parte, la contratación a jornal, que aumentó mucho en términos absolutos aunque disminuyera en términos relativos, experimentó una considerable feminización, alcanzando en el primer tercio del siglo XVIII el 48% de toda la fuerza de trabajo empleada. Este aumento de jornales femeninos estuvo relacionado con ciertas actividades, especialmente las vinculadas a la intensificación del cultivo, además de algunas producciones como el lino y la huerta; y al mismo tiempo fue compatible con procesos de exclusión del trabajo femenino en otras actividades, particularmente la siega. El aumento relativo del trabajo femenino en las fincas habría compensado, en términos de costes, un incremento de la cantidad de trabajo por hectárea, al tratarse de salarios claramente más bajos. Sin embargo, lo que también sostiene Gabriel Jover es que los cambios en la demanda de trabajo, ampliados a escala insular, afectaron el precio del salario agrícola, tanto femenino como masculino, dando lugar a una tendencia bajista bastante espectacular en términos nominales.

Dada la diversidad de procesos de especialización que se observan, nos preguntamos hasta qué punto los cambios en la demanda de trabajo observados en una finca no estuvieron neutralizados por procesos compensatorios, con lo cual su repercusión sobre el nivel salarial general quizás no sería tan remarcable. Por otra parte, si los salarios nominales se deflactan con el precio del trigo, que experimentó una evolución paralela, como se expone en el texto, su eventual caída se suavizaría notablemente.

Otra aportación de interés de esta comunicación y que nos remite a la cuestión del subempleo planteada en el punto anterior, lo constituye su análisis sobre la estacionalización del trabajo en la cerealicultura del primer tercio del siglo XVIII. El autor plantea una sorprendente inversión de la curva estacional de demanda de trabajo, de forma que los meses con menor demanda corresponderían precisamente con la cosecha, mientras que los máximos se encontraban durante el invierno e inicios de la primavera. Esta constatación permite a G. Jover poner en duda que la cerealicultura diera necesariamente lugar a situaciones de subocupación durante los meses de invierno.

El modelo de mercado de trabajo que se apunta en esta comunicación abre numerosos interrogantes que, inevitablemente, quedan abiertos. Las fuentes utilizadas dirigen la mirada hacia la dinámica de la gran explotación como agente vertebrador del mercado de trabajo agrario, dejando de lado otras dimensiones o perspectivas fundamentales, que el autor apunta en algunos momentos del texto. En particular queda por resolver cómo este conjunto de cambios incidió también sobre las unidades familiares rurales: ¿Cómo se modificó la composición de su ingreso monetario? ¿Hasta qué punto y en qué lugares el trabajo agrícola se compatibilizó con otras actividades? ¿Cómo incidió el aumento del trabajo masculino permanente, como mozo, en la constitución y dinámica de las familias (en la nupcialidad y la fecundidad, particularmente)?...

La comunicación de **Ramón Molina de Dios** enlaza geográficamente y cronológicamente con la que acabamos de comentar. Su perspectiva y su enfoque metodológico son distintos, aunque complementarios. El objetivo de esta comunicación se dirige a estudiar tanto el salario monetario de los trabajadores agrícolas como las retribuciones no monetarias, que son entendidas como síntoma de la persistencia de usos consuetudinarios típicos de sociedades preindustriales. Esta es una idea que, a nuestro parecer, merecería cierta reflexión puesto que en la historia reciente de muchas grandes empresas industriales también pueden encontrarse diversas modalidades de retribución no salariales (desde una oferta de vivienda hasta el suministro de víveres a menor precio a través de servicios cooperativos organizados por la propia empresa) sin que por ello se las califique de preindustriales o consuetudinarias. Por otra parte, la discusión sobre la mayor o menor modernidad de las relaciones laborales a partir de la existencia/inexistencia de remuneraciones no monetarias, puede ser bastante estéril, cuando lo relevante es comprender, en cada contexto histórico, cómo se fijaban los salarios o cómo se articulaban las relaciones salariales.

La aportación más novedosa de esta comunicación radica en la atención prestada a las remuneraciones no monetarias, por bien que, como indica el autor en sus conclusiones, este análisis sólo lo haya apenas iniciado. Se sostiene la persistencia de estas retribuciones al menos hasta mediados del siglo XX y se detalla la existencia de un abanico amplio de posibilidades: desde la percepción de una parte del salario en especie (en el caso de las recolectoras de aceituna percibían una cantidad de aceite además del salario monetario) hasta diversas combinaciones de manutención con más o menos comida, más o menos carne y vino, y con o sin alojamiento. En algunos casos el componente no monetario podía equivaler al doble del salario monetario.

También se analizan las remuneraciones de distintas tipologías de trabajadores agrarios: jornaleros, jornaleras, niños, *missatges* o mozos, y finalmente los *llogats*, contratados a tiempo parcial para actividades de transformación (molineros, almazareros y carboneros). Globalmente en la comunicación se constata una gran diversidad de valores en los datos sobre remuneración monetaria entre y dentro de las tipologías mencionadas, cuya diversidad se entiende que puede explicarse, básicamente, por razones de sexo, de edad, de período de contratación (jornal / anualidad) y, finalmente, de peso de los componentes no monetarios. Todo ello conduce a una imagen de considerable complejidad que dificulta pasar de datos singulares a un valor de salario medio y, por supuesto, a la construcción de una serie de salarios agrícolas.

La construcción de series de salarios siempre presenta dificultades derivadas de la existencia de diversas categorías de trabajadores con diferente remuneración, cuyo peso en la estructura de la demanda laboral es distinto y, además, puede ser variable. Ciertamente, puede ser complejo sintetizar un único indicador sintético o salario medio que pondere dicha variabilidad y que, además, tenga en cuenta algunas diferencias derivadas de la diversidad de remuneraciones no monetarias y sortee con éxito las dificultades y las carencias de las fuentes. Nos preguntamos hasta qué punto algunos comportamientos paradójicos del gráfico 2, que el autor explica por coyunturas puntuales, no se explicarían mejor por cambios en la composición de las ponderaciones utilizadas para elaborar la media anual. Los salarios nominales, que son los utilizados en la mayor parte de la comunicación, cuando son homogéneos y, por tanto, corresponden a una misma tarea o tipo de tareas suelen caracterizarse por una notable continuidad interanual, por la escasez de oscilaciones interanuales bruscas, que son las que revelan tanto el gráfico 2 como el cuadro 1. Estas suelen aparecer, especialmente, cuando se estiman los salarios reales.

Por otra parte, también nos preguntamos si los datos realmente disponibles hasta la primera década del siglo XX permiten generar una serie cronológica propiamente dicha y si permiten defender que entre 1860 y 1910 se dio una situación de estabilidad con cierta tendencia a la baja. Si lo hemos entendido correctamente, se dispone de pocos datos (nueve años en el cuadro 1, de los cuales seis corresponden al período 1898-1909), de procedencia heterogénea (contabilidades, cartillas evaluatorias, interrogatorios municipales, los volúmenes del archiduque Luís Salvador y, a partir de 1913, el boletín de Estadística de Palma) y que, además, antes de 1913, manifiestan variaciones de notable intensidad (por ejemplo entre el valor de 1860 y el de 1870 se registra una caída del 38%). No es una observación banal puesto

que en el texto esta idea de la estabilidad se utiliza como argumento para defender la existencia de normas consuetudinarias de regulación ajenas a la oferta y la demanda.

En el último epígrafe de la sesión dedicado a LENGUAJES, CULTURAS E IDEOLOGÍAS DEL TRABAJO hemos ubicado las comunicaciones de Antonia Morey y Joan Carreras titulada “Sobre el significado de la cláusula “a uso y costumbre de buen labrador” en los contratos agrarios de las Baleares” y la presentada por Mercedes Moyano Walker e Irene Marrone sobre “La historia y memoria de la organización cultural y social de los hacheros rurales del tanino en Argentina a través de fuentes documentales fílmicas”.

En la convocatoria se hacía referencia a la posibilidad de interrogar categorías semánticas habituales en las fuentes (como campesino o jornalero) como punto de partida para explorar terrenos como la identidad, la cultura o la moral laboral y se planteaba explícitamente si la fórmula ‘a uso y costumbre de buen labrador’, tan repetida en los contratos de cultivo, indicaba la existencia de algún código de conducta en el trabajo. La cuestión nos parece importante porque nos remite al papel de la costumbre en la regulación del trabajo y de las relaciones laborales establecidas, en este caso, entre arrendatarios o aparceros y propietarios. La comunicación de **Morey y Carreras** recoge el guante y propone desentrañar el sentido de dicha cláusula partiendo del supuesto que su significado debía ser cambiante tanto en el tiempo como en función del tipo de finca y de la correlación de fuerzas entre propietarios, por una parte, y arrendatarios o aparceros, por otra. Su examen comprende tanto los arrendamientos de *possessions* de la isla de Mallorca, a cargo de arrendatarios con capacidad de contratar un volumen importante de trabajo asalariado, como las aparcerías de *llocs* o *estancies* de Menorca (llamadas *amitgeries*) manejadas por campesinos con menor dotación de capital.

Su conclusión general es que si bien la cláusula podía ser hasta cierto punto retórica también aglutinaba diversos significados que podían tanto solaparse, como sucederse en el tiempo. Concretamente distinguen cuatro significados distintos: como indicación normativa sobre cómo gestionar agrónomicamente una explotación; como representación de los derechos del propietario; como declaración de estatus a favor del aparcerero o arrendatario; y finalmente como norma social integrada en un código de honor y de reputación personal de los arrendatarios y aparceros.

Para elaborar la comunicación los autores cuentan que han revisado un conjunto amplio de fuentes documentales que comprenden contratos, correspondencia entre arrendatarios y propietarios, pleitos, entrevistas orales y literatura jurídica y agronómica, sin

embargo este conjunto documental se manifiesta poco en algunas partes de la comunicación, especialmente en el segundo y tercer apartado, que adquieren un tono bastante especulativo. Una de las hipótesis que sostienen es que al menos hasta la segunda mitad del siglo XIX la obligación de cultivar a uso y costumbre de buen labrador tenía un contenido agronómico específico asociado a las pautas de rotación de cultivos marcadas por la costumbre, la prohibición de resiembra y la realización de ciertas tareas de mantenimiento de la fertilidad. Este contenido, según los autores, fue minimizándose a medida que los contratos se hacían más detallados y complejos, y se llenaban de cláusulas concretas sobre prohibiciones y obligaciones de cultivo o de mantenimiento de la finca. En esta situación, la cláusula se tornó redundante.

A partir de esta consideración, los autores se preguntan por la existencia de otros contenidos implícitos en la cláusula que excedían el ámbito estrictamente agronómico. Ello da pie a revisar de forma general el régimen de tenencia, especialmente *l'amtgeria* menorquina, para concluir que los aparceros, para ser buenos labradores además de hallarse en una situación subordinada debían dar señales de ello. En una dirección similar, sostienen que tras el uso y costumbre de buen labrador también existía una declaración de la reputación del arrendatario o aparcerero, o si se quiere plantear en otros términos una exigencia sobre sus capacidades y habilidades. Esta reflexión les conduce incluso a hablar de un 'título', se entiende que informal, de buen labrador. Finalmente también sostienen que el conjunto de normas sociales contenidas en la cláusula se articulaban como código de honor, lo cual evitaba definir con precisión cual debía ser el comportamiento adecuado, al tiempo que establecía mecanismos de aceptación de la culpa y la sanción a unos costes de transacción muy bajos.

En *Costumbres en común* E.P. Thompson sostiene que la costumbre es un espacio de fricción entre la ley y la práctica agraria. Una de las implicaciones de esta idea, es que la costumbre, siempre oculta tras formulaciones ambiguas y aparentemente retóricas, cuando aflora es precisamente cuando estalla un conflicto y es utilizada como argumento en defensa de los intereses de unos o de otros. La cuestión que queremos plantear es hasta qué punto las fuentes que reflejan dichos conflictos –como los procesos judiciales, pero también los relatos memorialísticos– pueden verificar las hipótesis vertidas en el texto sobre el significado de dicha cláusula. La idea que el calificativo de 'buen labrador' estaba vinculado al cumplimiento de ciertas responsabilidades familiares o a la realización de un papel intermediario en las redes de seguridad social de la comunidad, ¿puede ser verificada de alguna forma? En otros términos: ¿realmente a un aparcerero se le podía rescindir el contrato si no realizaba determinadas prácticas de tipo paternalista en relación a su comunidad? La pregunta no se

dirige hacia la consideración de si realmente existían ciertas obligaciones morales o ciertas expresiones de subordinación sino a la posibilidad de verificar hasta qué punto ello se encontraba implícito en la obligación de *cultivar a uso y costumbre de buen labrador*.

La última comunicación que comentaremos, presentada por **Mercedes Moyano Walker e Irene Marrone**, es un trabajo que se aparta mucho del enfoque y la metodología del resto de las comunicaciones, pero fue aceptada en su momento porque proporcionaba una mirada distinta sobre la cuestión de las condiciones laborales de los obreros forestales y, especialmente, sobre determinadas iniciativas para reformarlas que se dieron en la Argentina –y por extensión en parte de Sudamérica- durante la década de 1860. La comunicación tiene dos partes. En la primera se expone la situación de los hacheros de Fortín Olmos, una localidad de la provincia de Santa Fe donde se explotaba el quebracho rojo, un árbol con un elevado contenido de taninos que, hasta su sustitución por sintéticos, era utilizado por la industria del curtido. Dicha explotación estaba controlada por una empresa de capital inglés llamada La Forestal Argentina, que creó algo parecido a un estado-enclave. La población indígena fue transformada por esta organización y se convirtió en una población de hacheros, de trabajadores forestales que ingresaban a trabajar en el monte con su familia, que vendían a La Forestal –o a los contratistas que trabajaban para ella- la madera talada, y lo hacían en condiciones monopsónicas, por la cual no recibía dinero efectivo sino vales con los cuales estaban obligados a comprar las mercancías necesarias al contratista o a la cantina, que era también quien regulaba las condiciones de trabajo.

Entre 1948 y 1963 esta empresa fue cerrando todas sus fábricas y abandonó la explotación, sin que por ello cambiaran las condiciones laborales, al ser éstas mantenidas por una clase patronal formada por los antiguos contratistas que habían recibido o adquirido tierras y por obreros o subcontratistas que reprodujeron los mismos mecanismos de explotación laboral. El mantenimiento de esta situación en un contexto de crisis del tanino y de caída de los precios forestales agravó notablemente las condiciones de vida de los hacheros.

En este contexto desembarcó en Fortín Olmos un sacerdote italiano vinculado a una congregación trapense fundada por Charles de Foucauld, que junto con un núcleo de militantes cristianos impulsó una cooperativa agropecuaria con la finalidad no sólo de mejorar las condiciones de vida de los obreros forestales, sino de impulsar un cambio social y engendrar un *hombre nuevo*, al tiempo que convertían esta cooperativa en una experiencia a imitar.

La segunda parte de la comunicación la constituye un análisis de dos documentales sobre la experiencia de Fortín Olmos, hechos por unos mismos realizadores Patricio Coll y Jorge Goldenberg con un lapso cuarenta años. El primero, realizado en 1966, se tituló “...hachero nomás”; el segundo es de 2008 y tiene el título de “Regreso a Fortín Olmos”. Se analizan el lenguaje y los recursos utilizados, tanto argumentales como visuales, para poner de relieve el distinto enfoque de uno y otro documental. Las autoras remarcan que mientras que el primero pretendía realizar un diagnóstico y denunciar una situación de subdesarrollo y que aceptó un único punto de vista verdadero, que era el del hachero; el segundo documental adopta una perspectiva más plural –aunque también se perciba una reivindicación de la experiencia de la cooperativa- y reflexiva, con un especial énfasis en los conflictos surgidos, en los errores derivados de la idealización del hachero por parte de los activistas cristianos y en el abandono de estos a partir de 1968.

Dado el tipo de análisis la comunicación plantea y dada la importancia que se da a la forma como los realizadores presentan lo que sucedió en Fortín Olmos, las cuestiones que nos suscita no se refieren tanto a las condiciones de trabajo y de vida de los hacheros, o a sus expresiones culturales e identitarias, sino al contexto intelectual que ha dado lugar a ambos documentales y se refieren, por tanto, a sus realizadores: ¿cuál fue el grado de vinculación de Coll y Goldenberg con el proyecto cooperativo? ¿Qué vinculaciones existían, si las había, entre estos realizadores y el núcleo motor de la cooperativa? ¿Cuál fue su evolución intelectual e ideológica posterior? Por otra parte, y manteniéndonos en el mismo plano, también nos parecería de interés conocer las reacciones suscitadas por ambos documentales tanto entre los vecinos de la localidad, la población hachera, como entre el grupo militante que se involucró en el proyecto. En la medida que los documentales constituyen un punto de vista que contribuye a construir una imagen muy concreta sobre un colectivo obrero y sobre una experiencia de cambio social que les implicó, su justo contraste debe encontrarse en la valoración que éstos puedan realizar del relato filmográfico.

Sesión II-A

DERECHOS DE PROPIEDAD, DESIGUALDADES SOCIALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Primera Parte

Rosa Congost (Universitat de Girona): rosa.congostdg.edu
Pablo F.Luna (Université Paris 4-Sorbonne: pfluna@yahoo.com)

Si uno relee el texto de presentación de esta sesión, comprobará que su objetivo era poner en contacto investigaciones interesadas en abordar simultáneamente las tres temáticas que aparecen en su título. Los coordinadores conocíamos las dificultades de la empresa y, ciertamente, a pesar de que consideramos la respuesta y el resultado final bastante satisfactorios, hay pocas comunicaciones que traten los tres temas conjuntamente. La decisión, por parte de la organización del Congreso, de dividir la sesión en dos partes, y la voluntad de establecer esta separación en base a un hilo argumental coherente con nuestra propuesta inicial, nos ha llevado a clasificar las comunicaciones presentadas según el énfasis puesto en la problemática relativa al análisis de los “derechos de propiedad”, en la primera parte, o en la problemática relativa a las “desigualdades sociales” y el “crecimiento económico”, en la segunda parte. En esta primera parte entonces vamos a centrarnos en las comunicaciones que insisten en la problemática de los derechos de propiedad y los conflictos sociales en torno a los cuales giraron tales derechos.

Como veremos, muchas comunicaciones reflejan el cambio operado en los últimos años tanto en el terreno de la historiografía social y económica, como en el del conjunto de las ciencias sociales, al que aludíamos en aquella presentación, que enfatiza el papel de “los conflictos” y “las negociaciones” en las prácticas reales de propiedad, para el estudio de las cuales no basta la contemplación del marco jurídico. Esta circunstancia ha facilitado la comparación entre los trabajos, aunque traten sobre contextos históricos muy variados, y convierten esta relatoría en una apuesta, esperemos que efectiva, por la historia regional comparada como la vía más adecuada para extraer el máximo rendimiento científico e intelectual al tipo de análisis y reflexión propuestos. En cambio, hemos concedido aquí poca importancia a los problemas en torno al desarrollo económico, ya que esta temática será tratada específicamente mañana durante la segunda parte de la sesión. Esto no significa que

hoy no se puedan discutir, durante el debate, aspectos de las comunicaciones que se comentan relacionados con aquella problemática.

Vamos a comentar todos los trabajos, pero como es fácil comprender difícilmente pueden resumirse 18 trabajos, algunos muy densos en cuanto a la información aportada, en la media hora que tiene asignada nuestra exposición. Los hemos agrupados en seis bloques o apartados, de tres trabajos cada uno.

1. Tres miradas aparentemente aisladas a los derechos de propiedad.

En el primer bloque hemos situado tres trabajos que lo único que tienen en común, y que los diferencian del resto de trabajos, es que tratan específicamente sobre la propiedad de la tierra en sociedades anteriores al siglo XIX y, por lo tanto, anteriores al triunfo del paradigma de la propiedad absoluta.

Empezaremos por comentar el trabajo de **César Gutiérrez Vidal**, titulado La explotación del espacio agrario en la Baja Edad Media: las ordenanzas municipales de las villas de Belver de los Montes y Villalpando (Zamora) en 1473. En cierto modo, este trabajo es el más aislado del conjunto de comunicaciones presentadas en esta sesión, ya que es el único que trata sobre la época medieval. Es muy descriptivo y, de hecho, no “problematiza” sobre la propiedad, como lo hacen la mayoría del resto de trabajos, centrados en épocas posteriores. Desde la mesa invitamos al autor a tener en cuenta las reflexiones sobre la propiedad que hacen otros autores en esta misma sesión. No le debería resultar demasiado complicado porque, de hecho, las ordenanzas municipales que aquí se presentan tratan de algunas yuxtaposiciones, entre derechos de propiedad y derechos de pasto por ejemplo, que aparecen en otros trabajos de la misma sesión. Sería interesante, por ejemplo, preguntarse, también en este contexto histórico, sobre el dinamismo de los grupos sociales y dilucidar, por ejemplo, si podemos hallar algo parecido a una “economía moral” respecto de la gestión y los usos de los recursos.

Vamos a comentar a continuación el trabajo de **Marcia Maria Menendes Motta** titulado Derechos desiguales. Propiedad y conflicto en los mayorazgos de las Américas (siglo XVIII). De este trabajo hay dos aspectos que queremos destacar; el primero, que es el único que trata sobre una limitación importante de los derechos de propiedad, como es la del mayorazgo; el segundo, la perspectiva comparativa del trabajo. La autora, después de un repaso historiográfico donde se señala la influencia del libro de Clavero de 1974, intenta

explorar las características de los mayorazgos en Brasil y México, a partir de dos estudios realizados recientemente sobre la situación de dos grandes mayorazgos, uno en Brasil y otro en México, fundados ambos en el siglo XVI, en un dinámico siglo XVIII, en el que abundan los litigios. Aunque nos hubiera gustado que la autora hubiera ido un poco más allá en su ejercicio comparativo, en su estudio se evidencia que, entre las diversas estrategias seguidas por los titulares de los mayorazgos para asegurar sus derechos de propiedad, fueron importantes los arrendamientos, a veces con rentas simbólicas, y las ocupaciones de tierras informales. De este modo, aunque se trata de un trabajo en cierto modo aislado, ya que en ningún otro se habla de la propiedad vinculada, y es prácticamente también el único que trata sobre el siglo XVIII, se enlaza con problemas que tratan otros trabajos de la sesión.

El tercer trabajo de este primer bloque se caracteriza por la voluntad de estudiar un problema en un período de larga duración, que va desde el siglo XVII al siglo XX. Su autor es J.A. **Rangel Silva**, y lleva por título Violencia, propiedad de la tierra y actores sociales en Ríoverde y la Huasteca potosina, siglos XVII al XX. El trabajo tiene como hilo conductor las relaciones de violencia generadas en torno a la posesión de la tierra, para distintos momentos históricos. La usurpación de las tierras, el despojo de los Naturales, su sojuzgamiento y sumisión, aparecen como el método preponderante escogido por el derecho de conquista para ocupar los espacios y concentrar la tierra. Pero a pesar de las pruebas del combate encarnizado de los colonos contra los Indios rebeldes, también se muestra como éstos pudieron conformar una estrategia de supervivencia bastante eficaz, al permanecer presentes o reaparecer según las circunstancias, siendo la última reflexión sobre el período de la reforma agraria mexicana, período al que volveremos a referirnos, ya que tenemos otros dos trabajos que lo estudian. Pero de momento quisiéramos resaltar un dato: en cierto modo, este trabajo prueba que la violencia no resulta suficiente para explicar el proceso histórico, sobre todo cuando se le somete, como hace el autor, a una mirada de largo plazo. De hecho, las conclusiones del trabajo sobre los derechos y, sobre todo, las prácticas de propiedad guardan mucha relación con otros trabajos de la sesión que han descrito situaciones supuestamente menos violentas.

2. Los derechos de propiedad en la antesala de las revoluciones liberales.

Vamos a comentar ahora los tres trabajos que describen la etapa final de antiguo régimen; dos de ellos se refieren a España, concretamente a Cataluña; el tercero se

refiere al Brasil. **A. Sánchez i Carcelén**, en su trabajo La resistencia campesina al pago de las servidumbres feudales en la diócesis de Lleida (1814-1823) se interroga sobre un tema central en los estudios sobre la crisis del antiguo régimen y la revolución liberal españolas. En su estudio, la documentación del Cabildo Eclesiástico de Lleida en la década que va desde la restauración fernandina hasta el final del Trienio Liberal, le permite ver sus dificultades financieras y al mismo tiempo escuchar el eco tanto de la crisis productiva como de la reacción negativa de los deudores, pensionistas y otros pagadores, a efectuar los pagos correspondientes a la diócesis. Sin embargo, la resistencia campesina no acaba de aparecer en la comunicación, seguramente a causa de las fuentes. Tampoco se halla presente, y esto tal vez nos sorprende aún más, el marco historiográfico en el que cabría insertar este trabajo. Las referencias bibliográficas que se echan en falta le habrían ayudado a “problematizar” las variadas rentas que en el trabajo son clasificadas sin más como feudales y relacionarlas con los derechos de propiedad, lo que facilitaría el diálogo con otros trabajos.

Por su parte, **Lluís Serrano Jiménez**, en su trabajo Individualismo agrario y desigualdades sociales en la Cataluña del siglo XIX. Estudio a través de los bandos de la Real Audiencia, nos presenta otra cara de la crisis del antiguo régimen. Su base documental la constituyen los bandos de cerramiento de fincas otorgados por la Real Audiencia de Barcelona durante el período 1800-1835, es decir, justo antes de que las medidas liberales declararan formalmente y “definitivamente” cerradas las fincas. Serrano ha analizado los argumentos de los solicitantes –algunos de ellos económicos, por ejemplo, cuando se refieren al barbecho o al robo de estiércoles- y ha cartografiado las zonas en las que la práctica era más frecuente, entre las que destacan las áreas vitícolas. Pero a pesar de que el cultivo de la viña se hallaba en buena medida en manos de pequeños productores, son los grupos mejor situados en la escala social los que protagonizan estas solicitudes. El sesgo de la fuente viene confirmado por el lenguaje de clase, y de clase dominante, utilizado por los solicitantes para referirse a los posibles contraventores, de modo que, aunque sean frecuentes las apelaciones al derecho natural y al derecho divino, los “bandos” se revelan como la vía de imposición unilateral de una nueva concepción de la propiedad que bien podría considerarse el fin de una “economía moral” basada en el consenso.

En el grupo de trabajos que tratan sobre la etapa final de antiguo régimen, hemos situado el trabajo de **Marina Monteiro Machado** titulado Dentro de los límites de la ley: disputas de sesmeiros en tierras indígenas de Río de Janeiro (1790-1820). La autora nos muestra de una manera muy clara las diversas formas de operar y de concretar derechos de

uso y de propiedad y nos invita a reflexionar sobre la noción de frontera como espacio dinámico, en el Brasil de antiguo régimen, es decir en el Brasil aún sujeto a Portugal, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII, cuando el Directorio Pombalino legitima el uso de mano de obra indígena, tanto en obras públicas como privadas. Aunque el Directorio fue abolido en 1798, la autora considera el caso de la construcción del *Aldeamento de Nossa Senhora da Glória de Valença*, en 1801, como una muestra de continuidad del mismo plan: promover la apertura de las fronteras de la región y garantizar la ocupación de las tierras por colonizadores. En 1805, una solicitud de sesmaría sobre las tierras próximas al *aldeamento*, aunque cuenta con aliados locales importantes, como el padre responsable de la “civilización” de los indios de Valença, no acaba de concretarse. En 1817 el título de sesmaría sobre las mismas tierras obtenido por un segundo protagonista es impugnado por tratarse de tierras reservadas para los pueblos indígenas. Los argumentos a favor del pasado indígena que llaman más la atención son los esgrimidos por los moradores de Valença (los que más tarde se llamaran *posseiros*): ellos vivían en la región, y estaban allí antes que el *sesmeiro*, pero seguramente el único argumento jurídico para impugnar el título de sesmaría y, por lo tanto, para defender sus “derechos”, era la definición del área como área indígena, como *aldeamento*.

Estas tres incursiones en épocas pre-liberales presentan, en los tres casos, sociedades dinámicas, con iniciativas que no siempre han sido tomadas en cuenta por la historiografía. De hecho, muchos trabajos que tratan sobre épocas posteriores también podrían llevar el título “dentro de los límites de la ley”. En ellos aparecen campesinos que se niegan a pagar rentas y labradores que “cierran” unilateralmente sus tierras.

3. Las prácticas de la propiedad en la Argentina liberal

Nuestro interés por separar los comentarios de las comunicaciones según se refieren a épocas pre-liberales o liberales, no proviene tanto de la voluntad de ver las principales diferencias entre dos modelos estereotipados de propiedad, sino de señalar precisamente la necesidad de tener en cuenta unas mismas preocupaciones, y de huir de modelos estereotipados, en el momento de analizar los derechos de propiedad, sea cual sea la época estudiada. Esta necesidad se ve claramente en el trabajo titulado Derechos de propiedad, mercado y distribución de la tierra durante la expansión de la frontera. La región pampeana cordobesa en la segunda mitad del siglo XIX. **Luis Alberto Tognetti** nos dice que su objetivo principal es “demostrar que el perfeccionamiento de los derechos de propiedad, resultante de

la privatización del suelo público o de la confirmación de títulos precarios, consolidó el latifundio” para, de este modo, mostrar las contradicciones de los líderes políticos de la época que, según él, sostenían que el establecimiento de la propiedad plena terminaría con esa distribución del suelo, considerada como causa principal del atraso del ámbito rural. Para llevar a cabo su propósito el autor aborda el problema de la definición de los derechos de propiedad pública, nacional o provincial (y el uso que los Estados provinciales hicieron de la propiedad privada para dirimir sus intereses territoriales); y también el problema de cómo los títulos de origen colonial, en particular algunas “mercedes” de gran extensión, constituyeron la base para la formación de la gran propiedad privada. El autor concluye afirmando que, aunque los beneficiarios no resultaron los titulares originales, porque estos vendieron o renegociaron sus derechos, la implantación de la propiedad plena pudo llevarse a cabo sin una gran conflictividad entre los antiguos y los nuevos grupos propietarios.

La problemática del reconocimiento de los títulos de propiedad se halla presente también en los dos otros trabajos referidos a Argentina, los cuales cuestionan de una manera aún más frontal que Tognetti el proceso de “perfeccionamiento de la propiedad”, concretado en el proceso de “escriturización” de los títulos de propiedad. En su trabajo “Dueño o propietario”. Los terrenos ejidales de la Provincia de Buenos Aires y la redefinición de los derechos de propiedad durante el siglo XIX” **Fernanda Barcos**, tras prevenirnos que los ejidos de Buenos Aires, a diferencia de los españoles o mexicanos, eran tierras destinadas exclusivamente a establecer población y cultivo, señala que entre 1822, año en que se ordenó la prohibición de vender, denunciar y expedir títulos de propiedad fiscal, y 1858, las tierras se otorgaron en usufructo bajo el sistema de enfiteusis o arrendamiento (en el área que circundaba la ciudad de Buenos Aires) y en “posesión condicionada” en los pueblos de campaña. Las tierras concedidas en “posesión condicionada” son, en palabras de la autora “las que mejor reflejan la multiplicidad de concepciones de la propiedad que rigieron durante el siglo XIX y la dificultad concreta que representó para los legisladores y los organismos oficiales de los pueblos uniformar criterios mediante la legislación de mediados de los cincuenta”. En el trabajo se repasan las sucesivas disposiciones legislativas que lo confirman; pero seguramente la aportación más interesante de la comunicación de Fernanda Barcos es la comprobación, a partir de los protocolos notariales de la provincia de Buenos Aires, que aunque en los procesos de escriturización eran especialmente importantes los trámites que incluían algún tipo de reconocimiento de antigüedad, muchos de los que escrituraron no habían sido antiguos donatarios o herederos directos en el dominio, sino que los habían comprado; la antigüedad se computaba sobre la tierra y no sobre el poseedor.

La importancia de un activo mercado de derechos también aparece en el trabajo de **Sol Lanteri** titulado Políticas oficiales y derechos de propiedad territorial indígena y campesina en la frontera sur de Buenos Aires durante el siglo XIX, en el que se estudian las donaciones de la primera mitad del siglo XIX en una región que fue el centro del llamado “negocio pacífico” en la provincia de Buenos Aires. Muchos “indios amigos” recibieron “donaciones condicionadas” –otro concepto interesante- de suertes de una extensión de 2024,9 ha, una medida que la autora considera relativamente pequeña en comparación a las habituales en la zona, pero que en Europa nos parece enorme. Mediante las donaciones de las suertes y las ventas de campos públicos a partir de 1836 el gobierno de Rosas contribuyó a generar una estructura agraria dual de coexistencia de “pequeños-medianos” y grandes propietarios. Después de la ley de arrendamientos rurales de 1857 se empezaron a escriturar las tierras; un primer contacto con los protocolos sugiere que aunque las vías posibles de transferencia eran, tanto para el caso de terrenos enfitéuticos como para el de tierras en plena propiedad, las de compraventa y herencia, el comportamiento fue manifiestamente distinto. En las parcelas enfitéuticas, dominaban las compraventas sobre las herencias. En cambio, en las transacciones en propiedad, dominaban las herencias hasta 1840 y 1850. Además, en el primer caso muchas operaciones registradas habían sido efectuadas sin disponer de las escrituras efectivas de propiedad, transgrediendo las disposiciones oficiales respectivas, que prohibían la enajenación privada antes de la tenencia legal y sin el consentimiento de la autoridad.

4. Las prácticas de la propiedad en el Brasil liberal.

Como en los tres trabajos anteriores, el punto de partida común de los tres trabajos relativos al Brasil, es una mirada problemática a las leyes, en este caso sobre todo a la Ley de Tierras de 1850 y una voluntad de comprender la realidad social brasileña a partir del estudio de fuentes más cercanas a la realidad cotidiana, como son los contratos notariales y procesos judiciales.

En su trabajo La economía moral de los arrendamientos, **Manoela Pedroza** utiliza, como ha hecho en trabajos anteriores, la expresión “economía moral” para indicar prácticas que dominaron durante largo tiempo la realidad social, antes y después de la Ley de Tierras. La expresión nos parecería aquí más apropiada si se aportaran ejemplos concretos de la ruptura que pudo significar a partir de un determinado momento la aplicación estricta de la legalidad a favor de los intereses económicos de algunos particulares. Son muy interesantes, en todo caso, las reflexiones sobre las diferencias entre el grupo social de los arrendatarios de la región

estudiada de otros ocupantes, especialmente de los “sitiantes” (que no pagaban rentas). La tesis de Pedroza es que las decisiones de los propietarios, en relación a las tierras libres, de arrendarlas o cederlas a unos o a otros, dependían sobre todo de la inserción de unos y otros en sus redes de relaciones sociales y familiares. Pedroza afirma contradecir de este modo “la idea común de que el no pago de la renta sería la marca del aislamiento físico y de la relativa autonomía social del usucapiente”. Pedroza analiza la documentación judicial aunque sabe que “los arrendatarios que consiguieron llevar el tema hasta la Justicia (que son los que ella estudia) no eran pobres y, por lo tanto, ya se diferenciaban de la mayoría”. Los conflictos judiciales estudiados permiten ver que los papeles –entre ellos los contratos de arrendamiento- no eran suficientes para comprobar los límites de la propiedad que estaba siendo amenazada y aportan algunos ejemplos interesantes donde puede observarse la sobreposición de distintas expectativas de derechos sobre la tierra.

El trabajo de **Günter Tlajja Leipnitz**, titulado Entre el contrato y el derecho: el arrendamiento en la transformación del Brasil meridional rural (1847-1910) tiene muchos puntos de contactos con el anterior, aunque con metodología distinta. El autor analiza de un modo sistemático las relaciones y prácticas de arrendamientos rurales en el Brasil meridional, concretamente en el municipio de Uruguaiana, entre 1847 y 1910. El trabajo se basa en el análisis de más de 900 contratos de arrendamiento, complementado con el análisis de procesos judiciales. Su tesis es que el arriendo significó una importante vía de acceso a la tierra durante el período estudiado, en el que además se produjeron algunos cambios de tendencia significativos. Por ejemplo, hasta fines de la década de 1870 abundaban los contratos de larga duración -de 7 años o más- y eran muy pocos los de menos de 4 años. Pero después de 1870 van desapareciendo los de más de 9 años. En cuanto a las superficies arrendadas, cada vez son más pequeñas y en algunos contratos aparecen cláusulas con indemnización. Buena parte del trabajo también se dedica al análisis de procesos judiciales. Los argumentos esgrimidos en los distintos casos seleccionados indican también cambios significativos o, en todo caso, interesantes y aportan una imagen muy dinámica de los arrendamientos y también de los derechos de uso y de propiedad.

El último trabajo sobre Brasil, el de **Graciela Bonassa García**, titulado Tierra y conflicto: la estructura agraria de la campaña riograndense en las dos últimas décadas del régimen esclavista en Brasil (1870-1890), trata sobre la misma época. La base documental de su estudio la constituyen 277 inventarios postmortem, distribuidos en el tiempo de esta manera: 45 (década 1830), 82 (1870's) 125 (1880s) y 25 (1890). La autora conoce las limitaciones de la fuente, para llegar al conjunto de la población, pero considera interesante encontrar, incluso

en esta fuente, un índice expresivo de inventariados que no tenían ninguna cabeza de ganado y que eran “pobres”. Los resultados son bastante claros: los esclavos representaban el 17% del patrimonio productivo en la década de 1830 y pasan a representar el 6% en la década de los 70; el valor representado por la tierra cada vez es más importante; el ganado, menos. Para explicar la evolución en la composición de la riqueza, analiza el importante aumento del valor de la tierra, debido al proceso de mercantilización de la tierra abierto por la Ley de Tierras de 1850. La última parte del trabajo la dedica a la información contenida en los inventarios sobre las extensiones de tierra. Aunque la ley de tierras de 1850 y el decreto de 1854 exigían la medición y demarcación de tierras poseídas so pena de que en caso de incumplimiento las tierras retornarían al dominio del Estado, es decir, serían devueltas, casi un tercio de las tierras fueron “inventariadas” sin ninguna información sobre su extensión. Entre las que hacían constar la extensión, en un 22% aparecía la expresión “mais ou menos”. Hay ejemplos de que cuando adquirían bienes de consumo los mismos protagonistas conocían bien las medidas y eran precisos en sus mediciones. Esto lleva a la autora a concluir que “la tierra no era una mercancía como las otras”.

5. Tres estudios sobre la propiedad de la tierra a principios del siglo XX

En este bloque hay tres trabajos que se refieren principalmente al siglo XX; en todos los casos reaparecen problemáticas ya tratadas. Así, el trabajo de **J.A. Redondo Cardeñoso** titulado Conflicto y violencia en torno al aprovechamiento de los pastos : la Tierra de Campos, a inicios del siglo XX, bien delimitado en el tiempo y espacio, nos permite enlazar con el primer trabajo que hemos comentado, relativo a la Castilla medieval. El contexto histórico es muy distinto, pero muchas de las prácticas y de los conflictos descritos contaban con una larga trayectoria. El autor no sólo cuestiona la historiografía que intenta minimizar la conflictividad social en el seno de las comunidades rurales o ve la acción campesina únicamente como reflejo de la influencia de grupos políticos o ideológicos –“el socialismo no creó la conflictividad”- sino que la inserta en “unas comunidades campesinas donde las relaciones sociales entre sus integrantes oscilaban continuamente entre el consenso y el conflicto”. El autor describe roturaciones individuales clandestinas, que muchas veces se organizaban colectivamente, y también procesos de roturación de tierras comunales organizados por ayuntamientos socialistas, y presenta, a partir del seguimiento de las denuncias de abusos de los pastores en la prensa palentina, el proceso de *arrinconamiento* de los pastores en la comunidad, aunque algunas veces los contraventores no eran pastores empobrecidos sino grandes ganaderos o

propietarios. Protestas colectivas, ilegalidades individuales, violencia interpersonal... vemos un amplio abanico de prácticas y actos que se repiten y que demuestran que el espacio de la legislación y la determinación de lo que es legal y de lo que es abusivo e ilegal depende en gran parte de las relaciones sociales o de la correlación de fuerzas entre los distintos grupos sociales.

Los otros dos trabajos se refieren al impacto de la revolución mexicana, proceso al que ya se había referido en su trabajo Rangel Silva. **Cristina Rentería y Sofía Larios**, en el trabajo Conformación regional, reparto agrario y sus consecuencias para las ciudades actuales: la restitución de los ejidos de La Antigua (Veracruz, México) y su conformación revolucionaria (1884-1921) analizan el impacto de la desamortización civil de 1856, primero, y de la revolución mexicana, después, en los ejidos de la Antigua, próximos a Veracruz. Tradicionalmente, los ejidos eran los terrenos de los pueblos de indios en donde los pobladores podían apacentar o atender a su ganado, ejercer actividades recreativas, usarlos como basurero, matadero o colmenero: eran en síntesis, y en esto se diferenciaban claramente de los ejidos argentinos, un territorio de reserva donde no se podía practicar cultivo ni construir. Las leyes desamortizadoras de 1856 cambiaron las reglas del juego: en La Antigua se hace una adjudicación de cerca de 400 ha. a dos propietarios privados entre 1895 y 1902. Cuando estalla la revolución surgen demandas de tierras que, respaldadas por el agrarismo radical del gobernador de Veracruz, señalan que las propiedades de aquellos dos personajes deberían repartirse entre los residentes de La Antigua. La tesis de las dos autoras es clara: como antes había ocurrido con la desamortización, la revolución en su afán repartidor obvió la función ejercida durante siglos por los ejidos. Hoy en día, el municipio de La Antigua, con una localización estratégica, se enfrenta al fenómeno de la expansión de la ciudad de Veracruz, portadora del principal puerto mexicano y está privada de espacio para su expansión.

Por su parte, el trabajo de **Hortensia Camacho** titulado La herencia por la tierra : la hacienda de Gogorrón, reparto agrario y defensa jurídica nos permite observar el proceso de reforma agraria en el caso de una hacienda y una comunidad, en el estado de San Luis Potosí; a fines del siglo XIX. Vale recordar que se trataba de una de las más prósperas haciendas del estado potosino. Se detallan las primeras medidas a favor de la comunidad adoptadas por los revolucionarios, con la consiguiente irrupción, casi sobre la marcha, de los problemas relativos al derecho de posesión, a los despojos de tierras operados en detrimento de los campesinos y comuneros ejidatarios, a los títulos

tangibles reclamados y a los procedimientos judiciales necesariamente contradictorios. De allí se desprenden varias consideraciones de interés. Si el reconocimiento de los derechos de posesión (o propiedad) se apoya por lo general en un documento escrito y oficial, en cambio la usurpación de tierras — generalmente facilitada por la precariedad de la posesión, su carácter « inmemorial » o « reconocido », o por un « derecho » tácito — carece, casi por definición, de huellas o actos escritos. Lo que hace que sus víctimas lo sean doblemente, frente a un Estado de derecho. ¿Cómo puede probarse la posesión originaria de unas tierras usurpadas? Por otro lado, en el trabajo de Camacho se observa con claridad que no siempre deseaban ser propietarios de la tierra los que podrían serlo, ni querían dejar de serlo aquellos que no podían (ni querían) conducir directamente la tierra, todo ello, en medio de la realidad cotidiana de la condición labriega (con todos sus matices y sortilegios), con labradores sastres o tejedores y con alfareros campesinos... que evaden impuestos o que rechazan el pagarlos, al Ayuntamiento (y al Estado) que ahora teóricamente se ocupa mejor de ellos. Sin contar con los que se « hacían pasar por labradores... ».

Ambos trabajos muestran como, independientemente de la concepción de la propiedad de los “revolucionarios”, e independientemente del resultado final, los contextos revolucionarios son seguramente los que mejor reflejan la “fragilidad” de los derechos de propiedad.

6. Los derechos de propiedad sobre los otros recursos

Los trabajos comentados hasta ahora han tratado básicamente sobre los derechos de propiedad en la tierra. Pero también disponemos de trabajos que tratan específicamente sobre los derechos de propiedad en torno al agua y en torno a los recursos mineros. Estos trabajos van a ayudarnos en gran medida a ver la compleja realidad de los derechos de uso y de propiedad sobre los recursos naturales, sea cual sea el recurso afectado, y las multiplicidad de argumentos que puedan ser esgrimidos, en nombre del progreso, a favor o en contra de estos derechos. Empecemos por los dos trabajos que tratan sobre el tema del agua: uno en el caso de Querétaro, en la Nueva España, a partir de una documentación generada a mediados del siglo XVII; otro desde una perspectiva de larga duración, a partir de la comparación entre las islas Canarias y las de Cabo Verde. De ambos trabajos quisiéramos resaltar: la importancia del largo plazo en las formas de gestión de los recursos; la importancia de las relaciones informales; la estrecha relación de los derechos del agua con los derechos de la tierra. El

primero, firmado por JL **Urquiola Permisán**, se titula Los derechos del agua : arreglos, controversias y amparos sobre el abastecimiento de agua en Querétaro, a través del sistema de La Cañada y Patehe, mediados del siglo XVII. Urquiola parte de un conflicto de mediados del siglo XVII entre el convento de Santa Clara y los dos indios principales del pueblo. El autor reconstituye el entramado de relaciones que se constituyen durante un poco más de un siglo por los grupos sociales y por los notables del Querétaro en formación. Constatamos así como, al mismo tiempo que la conquista, la pacificación y la creación de pueblos y haciendas, se habían producido la ocupación del espacio y el poblamiento, y se había acondicionado el territorio. Durante este proceso se habían construido acequias y canales y aunque, habían surgido algunos conflictos, ninguno había tenido la envergadura del que sirve de eje conductor de la investigación, y que finaliza con un nuevo Repartimiento de aguas, en el que tienen mucha importancia los “amparos” de los antiguos derechos, tanto de los naturales como de los españoles, y los mandamientos relativos a los cuidados del agua.

El segundo trabajo en torno al agua es el de **Miguel Suárez Bosa**: Instituciones y gestión del agua en las islas atlánticas macaronésicas (Cabo Verde y Canarias). El autor trata sobre la gestión y uso del agua en Cabo Verde y Canarias, y establece las principales similitudes y diferencias del modelo que el autor denomina atlántico-macaronésico. Se analizan las instituciones formales e informales que se han generado a lo largo de los siglos para su administración y cómo los derechos de propiedad han repercutido en su gobierno. El autor reivindica una explicación multidisciplinar (teoría económica, antropología y derecho) que ayude a la interpretación histórica y, siguiendo a Aguilera, se inscribe en la corriente que trata las instituciones o las formas de gestión del agua desde el punto de vista de los criterios de sostenibilidad. Concluye que el modelo de uso y gestión del agua en las islas macaronésicas áridas se ha caracterizado por la presencia histórica de instituciones formales, pero también informales, nacidas desde dentro de la propia sociedad. Una parte importante del trabajo es dedicado a la época contemporánea, donde se señala como a pesar de la importante presencia del Estado y de un notable desarrollo legislativo, las instituciones pueden no ser operativas, especialmente cuando el cambio tecnológico no ha conllevado un “modelo eficaz de reconocimiento de los derechos de propiedad”.

Hemos dejado para el final del trabajo de **Juan Diego Pérez Cebada**, titulado La “causa de la propiedad”: agricultores, mineros y derechos de propiedad. En este caso se describen los conflictos provocados por la intensificación de la presión sobre los recursos en las cuencas mineras, en Huelva, sobre todo desde mediados del siglo XIX.

Estos conflictos provocaron enfrentamientos entre los agricultores, que defendían la “causa de la propiedad”, con las empresas mineras, que apelaban a su “inalienable derecho” a la explotación de los yacimientos para justificar sus actividades. En una línea parecida a la de Suárez Bosa, Pérez Cebada sugiere que los principios de la economía ecológica pueden ayudar a entender un proceso extraordinariamente complejo. Aunque aparentemente trate de un tema aislado, este trabajo nos permite enlazar con las preocupaciones presentes en los trabajos en torno a los derechos el agua, o a los derechos de pasto y, de hecho, a todos los trabajos analizados hasta ahora: por ejemplo, la importancia del largo plazo y la importancia de las rupturas. Desde el siglo XVI, el Estado había querido proteger a los afectados por las actividades mineras. Como en el caso de la ganadería, la explotación de las minas sólo era posible si los explotadores satisfacían el daño a los dueños de las tierras afectadas. Pero la política de siempre, que se basaba en lo que podríamos denominar otra vez una especie de consenso o de “economía moral”, se revelará insuficiente a principios del siglo XX. En este contexto, los propietarios de las minas apelaran al derecho de propiedad absoluto de los códigos y, en cambio, los antihumistas y agricultores afectados apelarán a la idea de la “función social” de la propiedad. Pérez Cebada atribuye esta fórmula al pensamiento organicista de los primeros ecólogos, lo que le permite insistir en la necesidad de incorporar la perspectiva ambiental en el análisis del problema, pero sabemos que la reivindicación de la propiedad como función social es de hecho una fórmula muy en boga en el contexto de las primeras décadas del siglo XX, en Europa y en América.

En el campo académico, la contraposición entre un concepto “absoluto” de la propiedad y la idea (presente en numerosos textos desde la antigüedad) de una “función social de la propiedad” significa la contraposición entre dos formas de analizar históricamente la propiedad, en cualquier contexto. En este sentido, los responsables de esta mesa valoramos los esfuerzos de muchos de los autores de las comunicaciones aquí presentadas para huir de una concepción simple o meramente jurídica de “la propiedad” y “los propietarios” para intentar aprehender, para cada contexto histórico, la “función social” de la propiedad, lo que les ha obligado a explorar la realidad social más allá de las leyes y de los estereotipos. En esta exploración se ha puesto de manifiesto, de forma reiterada, la importancia de las relaciones sociales informales en las prácticas de los usos y derechos de propiedad, en el diseño de las leyes y en algunos procesos revolucionarios, y la importancia de la negociación y de los conflictos en torno a estos usos y derechos para entender, por ejemplo, los procesos de escriturización, pero

también para ir más allá del proceso de escriturización, sobre todo cuando este proceso consolida grandes propiedades, y para caracterizar convenientemente los distintos grupos sociales. El rechazo de unos modelos ideales –y por lo tanto a-históricos– de propiedad no sólo ha permitido conocer mejor las realidades históricas estudiadas – aspecto fácil de comprobar a partir de la lectura de los trabajos– sino que también ha facilitado el papel de esta relatoría, consistente en la integración de problemáticas aparentemente diversas en esta breve reflexión sobre “derechos de propiedad” y “conflictos” relacionados con estos derechos. Nos gustaría, por ello, que el debate de esta sesión, en el que todos los autores están invitados a participar, se centre, al menos en una primera fase, en las potencialidades y las dificultades derivadas de este esfuerzo.

Sesión II-B

DERECHOS DE PROPIEDAD, DESIGUALDADES SOCIALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Segunda Parte

Alejandro Tortolero (Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa):
tortoleroalejandro@yahoo.com

Jorge Gelman (Universidad de Buenos Aires): jorgegelman@fibertel.com.ar

En esta sección del simposio algunos trabajos se refieren también a los cambios en los derechos de propiedad y su relación con los procesos de modernización y crecimiento económico, aunque la mayoría tiene como eje la relación entre estos procesos y la evolución de la desigualdad económica y/o los niveles de bienestar.

El trabajo de Iñaki Iriarte es uno de los que analiza las relaciones entre la modernización, el crecimiento económico y los derechos de propiedad. Estudia especialmente la regulación de los montes privados españoles entre 1855 y 1977. Sostiene que los derechos de propiedad establecidos sobre los montes particulares no deben identificarse sistemáticamente con la libertad absoluta de los propietarios para utilizarlos a su antojo, sino que deben entenderse más bien como un conjunto de derechos no inamovibles, que fueron cambiando a lo largo del tiempo y que, en un sentido distinto al de la evolución que tradicionalmente se supone para estos derechos, fueron incorporando toda una serie de limitaciones al libre uso. El proceso de modernización económica, en la medida en que implicó nuevas formas de utilización del territorio y de explotación de los recursos, requirió de un ajuste continuo de los derechos de propiedad, que afectó también a la propiedad privada.

Una idea básica del trabajo es que la iniciativa privada por sí sola no era capaz de desarrollar adecuadamente la doble función de garantizar la conservación de los montes y de incrementar al mismo tiempo su producción para el mercado. Ante esto surgen medidas estatales que ya sea a través de incentivos o de la coerción, intentan resguardar el binomio conservación-producción que representaban los montes. En efecto, lo que se buscó de manera constante a través de esas regulaciones cambiantes, fue la preservación de los montes arbolados (bien a través de la prohibición o del establecimiento de normas para el descuaje de los bosques, bien a través del fomento de las repoblaciones), y el incremento de la explotación comercial de los bosques. El autor analiza dichas medidas desde el liberalismo económico (ordenanzas de montes de 1833) hasta el franquismo, señalando que los resultados de las

regulaciones a largo plazo pudieron tener más éxito en lo que se refiere a los aspectos productivos que a los ambientales.

Por su parte Joana Medrado realiza un estudio comparativo sobre el desarrollo de la ganadería en Brasil y Argentina en el último tercio del siglo diecinueve, poniendo el foco en los procesos de modernización y las distintas alternativas tecnológicas adoptadas en ambas regiones. Muestra que en el sudeste de Brasil el ganado se desarrolla en tierras abandonadas al cultivo del café, mientras que en Argentina existe una articulación entre ganadería y agricultura. Los dos países reaccionan de distinta manera frente a los estímulos externos del mercado. Mientras que en Argentina se destaca la producción ovina, en Brasil es sobre todo la mejora genética de la cría del vacuno. Si bien los ganaderos brasileños estudian con detalle los logros de la ganadería argentina (carne congelada y frigoríficos), encuentran que en el mejoramiento genético, en la mejora de los pastos y de las técnicas agrícolas, pueden competir con sus similares argentinos. Además introducen el ganado Zebu, de la India, como un elemento central en esta modernización. Sin embargo, si existían elementos externos que impulsaban la modernización, aquí se presta particular atención a las estructuras internas y al proceso de recepción de las tecnologías que estimulan a una elite agraria a innovar y a dejar de lado un comportamiento que podríamos denominar 'retardatario'.

Otro grupo de trabajos analiza de maneras diversas las relaciones entre crecimiento y desigualdad o el desigual impacto de ciertos tipos de crecimiento sobre distintos sectores sociales.

Ricard García analiza la evolución del mercado del crédito en el partido judicial de Figueres, en Cataluña, entre 1875 y 1905. Uno de los objetivos principales de este trabajo es el de incorporar la perspectiva de la desigualdad al análisis del mercado de crédito rural a medio plazo y sobre un espacio supramunicipal.

El crédito protocolizado ante notario, bajo la forma de préstamos simples o garantizados por una hipoteca sobre fincas rústicas o urbanas, se mantuvo, a mucha distancia, como la principal fuente de financiación de la agricultura española —y probablemente de la economía del ámbito rural— hasta, por lo menos, los años treinta del siglo XX. En el caso de Figueres el autor muestra que ni comerciantes-banqueros, ni corresponsales, ni casas de banca de carácter local parecen haber tenido un papel relevante en la financiación de la economía rural. El mercado de crédito ampurdanés continuaba encontrando su lugar, bien en la

penumbra de las relaciones poco o en absoluto formalizadas, bien en los libros de protocolos notariales.

El trabajo muestra que entre 1888 y 1892 fueron los prestamistas de las capas medias y bajas de la sociedad altoampurdanesa, quienes proporcionaron crédito a individuos y familias de círculos sociales relativamente próximos. A pesar de la presencia de la filoxera, unos precios del vino elevados colaboraban a mantener cierta esperanza en el futuro que se traducían en la posibilidad de encontrar dinero a crédito. Sin embargo, en comparación con 1888, cuando el mercado de crédito parecía estar en ebullición, en 1903 se pactaron muchos menos créditos, de procedencia crecientemente urbana y proporcionados por prestamistas más alejados social y geográficamente de los prestatarios.

De esta manera, el autor señala que la distancia social entre prestamistas y acreedores fue menor en 1888 que en 1903. Las capas modestas de Figueres pierden capacidad de autofinanciarse, en 1903 esas capas eran capaces de acceder a mucho menos crédito que en 1888. La distancia social se acentúa pero también la geográfica, el crédito rural depende cada vez más de los prestamistas urbanos. Conforme avanza la crisis agraria, la distancia social y geográfica de los créditos se acentúa, centenares de modestos prestamistas ceden su lugar a otros mejor acomodados,

Aunque no está centrado en el análisis entre crecimiento y desigualdad, el trabajo de Luis Miguel Rosado Calatayud también muestra cómo, al convertirse el arroz en el soporte de la economía valenciana en la segunda mitad del siglo dieciocho, también genera una mayor concentración de posesiones en manos de las clases elevadas y en detrimento de los campesinos. Entre 1753 y 1807 las superficies arroceras de nobleza, clero y capas urbanas aumentan, mientras que las de los labradores disminuyen. El autor muestra los ejemplos de familias nobles como la del Marqués de Angulo, la de Miguel Muzquiz conde de Gausa o miembros de las élites valencianas como Juan La Torre, Mariano Berful, o los Caro Fuentes, entre muchos otros. Esta concentración se lleva a cabo por el interés económico que reporta un cultivo que produce muchas más calorías por hectárea que el del trigo y cuyos rendimientos aseguran la alimentación de una población en aumento durante el período. Estas virtudes no compensan, en opinión de botánicos y defensores de la salubridad, como Antonio Josef Cavanilla, los perjuicios que acompañan a un cultivo que demanda un alto consumo de agua y que contribuye a la propagación de enfermedades por la corrupción que generan las aguas estancadas. Es sobre este tema que el autor hace un análisis detallado explicando la morbilidad y los argumentos de los defensores de la salubridad. El trabajo es muy útil para

hacer análisis comparativos sobre los efectos de las aguas estancadas y las zonas lacustres en la salud humana. Simplemente hay que recordar que con este bagaje, los españoles en México, intentan destruir las zonas chinamperas donde multiplicaban sus cultivos los indígenas. Más que interesarse por la prodigalidad de una agricultura que producía hasta dos y tres cosechas anuales de maíz y de diversos productos como frijol, calabaza y hortalizas, los conquistadores difunden el pensamiento hipocrático. El médico, el arquitecto, el lector de Hipócrates y de Vitruvio, estaban de acuerdo en condenar las aguas espesas, "biliosas", "flemáticas " donde la agricultura indígena hacía obras hidráulicas, simples pero ingeniosas, que le permitían regar sus parcelas para obtener lo necesarios para su reproducción.

Por su lado, Juan Manuel Cerdá analiza el acceso a los servicios de educación y las variables demográficas –en el marco de la teoría de la transición demográfica- como “proxies” del grado de bienestar relativo en la provincia argentina de Mendoza. Hacia 1870 dicha provincia dio el paso de una economía basada en la ganadería y una agricultura subordinada, a una economía centralmente vitivinícola. Este crecimiento económico no impactó positivamente en todos los sectores de la sociedad de manera homogénea. El nuevo modelo económico parecería haber tenido más éxito en el logro de elevadas tasas de crecimiento económico que en un desarrollo social más equilibrado social y regionalmente. Así muestra que, a pesar del fuerte crecimiento que experimentó la economía mendocina y el esfuerzo realizado por el Estado con el objetivo de dinamizar la economía durante el último cuarto del siglo XIX, ello no tuvo efectos positivos sobre las condiciones sociales y de bienestar de su población en relación a otras regiones del país. Tampoco logró una mayor equidad social entre los ciudadanos de las diferentes regiones de la provincia, experimentando una reproducción, sino agudización, de las diferencias sociales.

Este caso puede resultar interesante de comparar con otros estudios presentados en esta mesa, especialmente los catalanes, que coinciden en mostrar que el desarrollo de la vida más bien se acompañó con mejoras en la desigualdad. Ello podría redundar en una mejor comprensión de las condiciones por las que una misma producción parece estar actuando en uno u otro sentido.

El trabajo de Cerdá muestra que el analfabetismo disminuye en este periodo, pero el trabajo infantil es un obstáculo formidable a su generalización en toda la región, observándose un comportamiento donde la ciudad es beneficiaria fundamental de las políticas de fomento a la alfabetización. Hay una brecha entre la población que vive en la ciudad de Mendoza y

aquellos viviendo en el resto de los departamentos a la vez que la brecha entre las niñas en relación con los varones han sido significativas.

Leticia Reyna, por su parte, analiza cómo la modernización impactó de manera negativa a ciertas etnias del sur de México (mixe, zoque y huave) y benefició a los zapotecos. Para ello analiza la región del Istmo de Tehuantepec, que tiene una historia de suyo conflictiva porque se entremezclan, como en pocas regiones de México, el elemento endógeno y el exógeno. Situada en la franja más estrecha de un país que medía de sur a norte, casi tres mil kilómetros y de este a oeste un máximo de 1226 kilómetros, encuentra en el Istmo su franja más estrecha: 216 kilómetros de Coatzacoalcos a San Francisco. Esta sensación de dos mares que se aproximan, el Pacífico y el Golfo, en un espacio tan pequeño, genera proyectos de comunicación internacional por el Istmo que van a afectar su desarrollo endógeno.

Sensación decimos, porque no había un lugar de la República Mexicana donde la frase clásica de Coatsworth fuera más verdadera: en México la geografía conspira contra la economía. En efecto la geografía del Istmo es tan accidentada que un ingeniero miembro de la Comisión Auxiliar exploradora del Istmo de Tehuantepec, dice que solo para llegar a la hacienda de Chivela, les tomó 26 días y continúa diciendo "de seguro que el que apostara dar la vuelta al mundo en 83 días, perdería su apuesta si tomase la ruta de Tehuantepec, Y es por este lugar que se quieren hacer ferrocarriles para buques. Parece un delirio..."

Sin embargo es este interés por convertir al Istmo en una zona de comunicación interoceánica lo que genera proyectos de desarrollo regional y que están en la base de las modificaciones que Leticia Reyna, una autoridad en la materia, estudia en este trabajo. En esencia la construcción de un ferrocarril interoceánico introduce cambios sustanciales en la región: la privatización de la tierra, antes en manos de comunidades indígenas (mixe, zoque, huave y zapotecos), la formación de empresas agrícolas y la llegada de inmigrantes. En sus palabras: "El decreto de 1882 sobre la construcción del ferrocarril fue el punto de arranque de un doloroso proceso de expropiaciones de tierras comunales o privadas, rurales o urbanas: el proyecto federal, de interés internacional, arrancó y arrasó con casas, campos de cultivo, ganado y con todo lo que encontró a su paso. Durante la década de los ochentas, la máquina de la modernidad atravesó por las tierras del sur."

La tesis de Reyna es que la modernización impulsada por los proyectos privatizadores y de comunicación interoceánica crearon cambios en la tenencia de la tierra y repercutieron de manera negativa entre la población mixe, zoque y huave. Esto no fue así entre los zapotecos

que pudieron reinsertarse en la nueva dinámica económica de la región, manteniendo el dominio y control del mercado regional interno y de los recursos naturales

Un punto que puede discutirse sin embargo es el peso de la privatización. A pesar de que se mencionan detalles pormenorizados de las grandes compañías y los propietarios beneficiados con adjudicaciones de tierras (American Land and coffee y fraccionadores²⁸, 546,ha; J.E Henry Company 145, 692 ; Mexico American Land Company 64,762 Has, etc.) también se dice que en vísperas de la revolución el 80% de las comunidades de Oaxaca habían logrado mantener la posesión comunal de sus tierras. Esto significa que las estrategias de las comunidades que menciona Reyna, habían sido eficientes para mantener su cohesión comunal basada en el manejo y defensa de sus recursos. Para comprender este éxito relativo sería interesante hablar no sólo de estrategias, sino quizás también del funcionamiento económico de ciertas comunidades: cómo producen, qué producen, cuál es el peso de sus distintas actividades productivas en la economía regional y nacional, cómo se modifican con los proyectos modernizadores. Estas son algunas dudas que deja el trabajo y creemos que la autora puede aclarar en este espacio.

Por el otro lado tenemos un grupo de ponencias que abordan de manera más central (y quizás más clásica) la cuestión de la desigualdad y su evolución en distintas realidades españolas y argentinas. Y en los distintos casos se evalúa sus relaciones complejas con los procesos de crecimiento económico y/o de cambio en el patrón productivo, aunque a veces también con las reformas liberales y los cambios en los derechos de propiedad. En uno de los trabajos, partiendo del estudio de los procesos distributivos, se enfoca más en los de movilidad social, que no son necesariamente correlativos, ya que es dable imaginar movilidad al interior de una sociedad con una distribución de los recursos globalmente inmóvil, en la que hay intercambios de posiciones, sin alterar el patrón distributivo. Es verdad que esto es bastante raro en la historia, los cambios en los patrones distributivos se asocian más fácilmente a la movilidad.

La mayoría de estos estudios están centrados en el siglo XIX, atendiendo en particular a los efectos de las reformas liberales a ambos lados del atlántico sobre los procesos económicos y sociales, aunque algunos arrancan antes (como el de López Estudillo y el de Gonzalez de Molina et alli) y llegan hasta avanzado el siglo XX (como estos mismos y el de Luis Parcerisas sobre una región catalana).

Este centro en el corazón del siglo XIX, no parece una casualidad. Tiene en parte que ver con algunos cambios en los patrones de producción que aparecen aquí o allá en esta etapa

y con lo señalado sobre los efectos de las reformas liberales, los cambios en los sistemas de acceso a la tierra y en los derechos de propiedad, que acompañan estas reformas en distintos lugares del mundo atlántico, un tema clásico en la historiografía agraria y económica. Y un período sobre el cual se han construido relatos que en varios de estos casos aparecen discutidos, matizados, o directamente cuestionados.

Lo otro que nos parece que vale la pena destacar es la existencia de una agenda de investigación sobre estas temáticas, en las distintas regiones aquí estudiadas, en las que se parten de problemas similares, se utiliza una biblioteca bastante parecida (lo que no necesariamente es bueno) y también un herramental metodológico muy similar.

Aunque obviamente hay algunas diferencias, que trataremos de señalar.

Pero en todo caso ha sido un feliz descubrimiento constatar la existencia de esta agenda en común, que la suponemos en buena parte desconocida para los autores de ambos lados del Atlántico y esperamos que se pueda encarar desde ahora de manera más sistemática, como una historia explícitamente comparada.

También vale la pena destacar que todos los trabajos que tratan el tema de la desigualdad distributiva, no sólo utilizan métodos complejos y variados para sus análisis, sino que se basan en la recolección y crítica de una masa de información cuantitativa de gran magnitud, cuya puesta en valor es un aporte historiográfico en sí mismo, más allá del análisis derivado de la misma.

Claro que también hay diferencias notables en los trabajos, tanto entre los andaluces y los catalanes, como sobre todo entre estos y los argentinos. El más notable es el de las dimensiones de la propiedad. La definición tan diversa de lo que es una gran propiedad en Cataluña, Andalucía y Argentina es casi para reír: en Cataluña una gran propiedad es la que tiene más de 20 hs. En la zona pampeana una pequeña tiene hasta 2.500 hs...

Tenemos por un lado los estudios sobre el agro andalús, por un lado el de A. López Estudillo centrado en la comarca de Aguilar de la Frontera entre los siglos XVIII y XX y el de M. González de Molina, Juan Infante Amate, David Soto Fernández y Antonio Herrera González de Molina, sobre Montefrío, en un periodo apenas más corto.

Siendo ambos estudios sobre la misma macroregión, sin embargo abordan dos comarcas que tienen algunas características radicalmente distintas. Mientras Aguilar está

plenamente integrada con circuitos mercantiles amplios, Montefrío es una región agraria más bien autocentrada y con nexos débiles con el exterior. Esto obviamente, tiene efectos distintos sobre sus economías y seguramente sobre sus patrones distributivos.

El trabajo de Lopez Estudillo muestra los cambios bastante radicales en la economía agraria de la región desde el XIX, en detrimento del cereal y a favor del olivo y algo de viña. Y estudia cómo afecta esto en la distribución de la propiedad de la tierra, del producto agrario y finalmente de la renta, utilizando como proxy la relación rentas-salarios (una especie de distribución funcional). El resultado es muy interesante, porque muestra que, a pesar de una mejora en la distribución de la propiedad y en la del excedente, moderada y discontinua pero significativa, la evolución de la distribución de la renta agraria entre el trabajo y los propietarios pudo conocer un significativo avance de la desigualdad de 1750 a la primera guerra mundial.

Creo que aquí, posiblemente la explicación de esta discordancia entre estos niveles de la distribución, tengan que ver con que no se ha tomado en cuenta un problema metodológico importante al evaluar la distribución de la propiedad y el producto: no se ha incluido claramente allí al sector de los no propietarios de la tierra o de otros factores de producción. Y justamente lo que el trabajo muestra es que la mejora en el reparto de la tierra se acompaña mayormente por un estancamiento en el acceso a la propiedad, y a la vez con un crecimiento demográfico que agranda de manera significativa el sector de no propietarios. Aquí seguramente radica un elemento clave para entender porque crece la desigualdad en la distribución funcional del ingreso.

El trabajo sobre Montefrío también es un trabajo muy sólido, con un conocimiento profundo de la región y el uso de múltiples fuentes, teorías y métodos sofisticados para abordar el tema. Muy sensible, además, a la nueva historia agraria 'eco'. Pero en este caso, los cambios observados tienen poco que ver con el mercado externo, y mucho con la evolución de condiciones endógenas y de políticas aplicadas localmente. Con una impronta primero ganadera-forestal-cerealera, que a medida que aumenta la presión demográfica se vuelve eminentemente cerealícola.

La hipótesis central es que este vuelco es malo para el equilibrio ecológico, pero también para el nivel de vida de la población, que pierde una fuente de energía proteínica, que no reemplaza el cereal que aumenta y para la performance económica global de la región.

Y a esto suman una evidencia muy importante: sobre todo luego de mediados el XIX aparece una mejora significativa en la distribución de los recursos, y sin embargo ello no implica una mejora en las condiciones de vida de la población, sino todo lo contrario.

Se trata de una conclusión importante, pero a la vez no muy sorprendente. En cierto sentido se podría decir que acompaña modelos bastante tradicionales de asociación entre procesos de crecimiento y desigualdad: esta última parece más frecuentemente vinculada con procesos de crecimiento económico rápido, mientras que el estancamiento o la crisis puede ser acompañada más fácilmente por ciertas mejoras en la distribución. Aunque en realidad, creemos que a esta altura deberíamos concluir en que no hay asociaciones necesarias entre ambas partes de esta ecuación.

Un trabajo aquí presentado analizando la provincia de Entre Ríos en Argentina, muestra algo parecido: cuando esta provincia tenía niveles de crecimiento económico potentes en la primera mitad del XIX, también crecía la desigualdad, y cuando asoma el estancamiento en la segunda mitad, dicha desigualdad, sin desaparecer, parece moderarse.

En todo caso la conclusión central es contundente: “lo ocurrido en Montefrío muestra una aparente paradoja: en el momento en el que el acceso a la tierra fue más equitativo –por las reformas liberales- las posibilidades de sostener a una población en crecimiento se tornaron más escasas, hasta el punto de rozar la crisis malthusiana y empeorar significativamente los niveles de vida”

Los tres estudios sobre Cataluña, de Ramon Garrabou, Jordi Planas, Enric Saguer, Enric Vicedo; Enric Tello, Marc Badia-Miró; y finalmente de Luis Parcerisas, abordan distintas comarcas, centradas en la mitad del siglo XIX, salvo la de este último que llega hasta mediados del XX.

Todos son muy sofisticados metodológicamente, y tratan de ir más allá de los trabajos clásicos de distribución de la tierra por unidades de superficie y acercarse a la distribución del producto y el ingreso. Incluyendo además en lo posible a la población no propietaria, que evidentemente también tiene un ingreso.

El estudio de Garrabou et al., estudia varias comarcas de manera comparada, usando métodos muy complejos para calcular no sólo la distribución de los recursos productivos, sino los ingresos de todos los habitantes. Y hacen una discusión explícita sobre los efectos de incluir o no a los no propietarios o a los precarios en estos cálculos, mostrando los errores que a veces pueden producirse por ello. Si entendimos bien una de las principales conclusiones a las

que arriban es que si se mantiene esa característica catalana en el contexto español, del predominio de la pequeña propiedad, se nota por un lado el crecimiento de un sector de grandes propietarios, y sobre todo de una masa de propietarios precarios o no propietarios, cuya magnitud sorprende y que provoca en algunos casos unos vuelcos en los índices de desigualdad importantes, haciendo más 'normal' (para mal) el caso catalán en el contexto español.

Tello y Badia, por su lado, estudian la desigualdad en la provincia de Barcelona a mediados le XIX, con el objetivo central de discutir un modelo hoy dominante que indica que cuando la tierra era el factor más abundante, lo esperable era que la integración en el mercado generara una mayor desigualdad en la distribución de la riqueza o los ingresos. Y varios estudios sobre la especialización vitícola catalana de los siglos XVIII y XIX sugieren lo contrario. Para reestudiar esto recurren a nuevos indicadores y métodos, en especial los índices de Theil y recurren al concepto de 'frontera de desigualdad posible' y 'tasa de extracción', de Milanovic, probado ya en varios otros casos a nivel internacional.

Se trata de un trabajo muy detallado, muy sofisticado técnicamente, que confirma lo que más o menos se sabía sobre la menor desigualdad en las zonas catalanas dedicadas a la vid, en relación al cereal o el bosque.

No hay tiempo para dar detalles. Pero nos parece que puede haber en la discusión teórica una cierta simplificación de modelos que se han esgrimido de manera generalizable, sin mayor fundamento. Y sobre todo pareciera que se busca discutir con una explicación unidireccional. Es evidente que la desigualdad no se puede asociar a un solo factor o dos, abundancia de tierras y crecimiento mercantil, etc. Depende también de muchos otros factores, función de producción, patrón productivo, 'lucha de clases' (con perdón), la distribución inicial de los recursos, la historia en fin. Pero además no sé si ese modelo Williamson, Milanovic aquí está bien usado.

La conclusión a la que se llega es que las zonas viñateras, son más igualitarias que las cerealeras o de bosque. Y para el siglo XIX el modelo Williamson más bien apoya esta hipótesis. Las zonas tierra intensivas empeoran la desigualdad, mientras que las mano de obra intensiva lo mejoran.

Así trabajan con la 'frontera de desigualdad' de Milanovic, considerando que en sociedades más ricas, la tasa de extracción posible aumenta, ya que las elites pueden quedarse con más proporción, sin amenazar la reproducción de los más pobres. (OK, pero no sé si hay

que darle mucha importancia a esto, hay tantas variables en contra de esto, para empezar la curva de Kuznets es casi la contracara, que muestra que a un cierto nivel de riqueza la desigualdad se revierte, pese a que la frontera de desigualdad creció...).

De hecho los autores al hacer este estudio llegan a una conclusión que cuestiona la validez de esa hipótesis de Milanovic: pese al incremento de la riqueza global producida por el desarrollo de la viña, la desigualdad no crece, baja. Es decir que pese al hipotético aumento de la frontera, la realidad produce el efecto contrario. Igual eso es importante, porque muestra que quizás pese a ese incremento en la posibilidad de extracción de excedentes, se produjo lo contrario, lo que implicaría que otras fuerzas contrarrestaron esa posibilidad.

Así los autores reconocen que: “Our results also reinforce the ideas of those who argue that, beyond the undeniable impact of purely economic factors, the historical path followed by wealth or income distribution moves between greater degrees of freedom under a strong influence of other social, cultural and political forces”

Finalmente Parcerisas, estudia el Maresme, en un período más largo.

Y aquí llega a conclusiones bastante parecidas a los estudios previamente citados, y a otros anteriores sobre la influencia del desarrollo de la viña o sobre la participación de la pequeña propiedad y producción en el crecimiento económico catalán.

Sin embargo los resultados del estudio ofrece algunos contraejemplos que no son fáciles de incluir en el relato: “ ya que los municipios más vitícolas de la comarca, Alella y Teià, son los casos que muestran una concentración relativamente más alta de la tierra en pocos propietarios (los pequeños propietarios, alrededor del 61% del total, poseen un 6,5% y un 8% de la superficie total respectivamente), y, por tanto, no se puede establecer una conexión directa entre uso del suelo e importancia de la pequeña propiedad.”

Aquí, además del factor distributivo relacionado a la actividad económica, introduce otro tema clásico de esta historiografía, cual es la relación entre el tipo de patrón distributivo y sus efectos sobre el crecimiento.

Retoma una hipótesis muy cara a algunos autores norteamericanos y también catalanes: de que la mejor distribución y la pequeña propiedad son favorables al crecimiento, a la difusión del conocimiento y la tecnología, etc.

Es una hipótesis muy atractiva, pero lamentablemente parece poco probada.

Es decir se pueden probar, en muchos casos históricos que estos factores positivos al crecimiento pueden acompañar una buena o mala distribución de los recursos y pueden producirse con pequeñas o grandes, incluso muy grandes propiedades.

Aquí hay algunas dudas sobre las formas de medir la desigualdad: se incluye a los no propietarios en los GINI? Y además, la distribución por superficie es engañosa, ya que las mayores propiedades son sin duda las de menor valor (los bosques por ejemplo). ¿No hay manera de asignar valor a esas superficies?

Veamos los dos trabajos argentinos.

Tenemos un trabajo sobre la provincia de Entre Ríos y otro sobre Buenos Aires.

El primero, de Julio Djederedjian, aborda el caso de una provincia del litoral, que conoció un crecimiento económico bastante excepcional entre los años 1830-1860, basado en la ganadería extensiva exportadora, pero que hacia los 60-70 muestra signos de agotamiento, por problemas de recursos, imposibilidad de expansión fronteriza, un crecimiento demográfico muy potente que presiona sobre los mismos y la dificultad de encarar actividades de tipo intensiva, por razones diversas, que deben ser estudiadas (la propia calidad de los recursos, falta de capitales, problemas institucionales, etc.). Y se evalúa la relación entre estos procesos y la distribución de la riqueza, utilizando algunos censos, catastros y también recurriendo como fuente alternativa a la mala calidad de estos, a los inventarios postmortem.

En primer lugar se observa que estas circunstancias determinan hacia los años 60-70 un incremento en los precios de la tierra que no se acompaña con una mejora en la productividad y generan una caída de la rentabilidad de las actividades agrarias.

Luego estudia la evolución de la desigualdad en dos departamentos muy distintos, Victoria y Concepción, el primero uno de los más equilibrados y el segundo de los peores. En 1874 el primero tiene un GINI de la propiedad inmueble 0,464 y el segundo 0,707.

Hacia 1895 se observan dos fenómenos paralelos: por un lado en ambos lugares sube el GINI entre propietarios (y esto parece el efecto de la incorporación de muchos nuevos pequeños propietarios)

Y a la vez el GINI sobre el total baja en ambos lados, porque crece más que proporcionalmente el número de propietarios sobre el total de familias.

En esto surge una duda: ¿no será que en la fecha inicial había tantos o más pequeños propietarios pero el acceso que tenían a la tierra era informal y por lo tanto no son tomados en cuenta en los cálculos? (eso podría implicar que ni crece el GINI entre propietarios, ni mejora el total, porque antes podría haber habido cantidades similares de pequeños propietarios ‘no propietarios’)

En todo caso el estudio propone como una conclusión posible que en una etapa de estancamiento económico no crece la desigualdad, sino al revés.

Esto parece el resultado del fuerte incremento en el precio de la tierra y las dificultades de hacerlas rendir, que parece presionar hacia una mayor fragmentación de la propiedad. Surge la pregunta si esto es el resultado de que los nuevos pequeños y medianos propietarios pueden enfrentar mejor ciertos costos, como el del trabajo, recurriendo al trabajo familiar?

Finalmente el trabajo de Gelman y Santilli centrado en la campaña de Buenos Aires entre los 30 y los 60 del s. XIX, parte de un estudio sobre la desigual distribución de la riqueza en la provincia en esta etapa de fuerte crecimiento económico, y transformaciones, tanto a nivel del patrón productivo como institucional. Se está pasando a una economía agraria más intensiva, del vacuno al ovino mestizo y algo de agricultura y servicios más sofisticados. A la vez la primera etapa se da bajo signo rosista y la segunda bajo el orden liberal que intenta cambiar las reglas del juego institucional.

Se había visto que en toda esta etapa hay un crecimiento de la desigualdad, especialmente porque la población crece mucho más rápidamente que la cantidad de propietarios.

Aquí se analiza otro elemento, que es cómo se vincula esto con los procesos de movilidad social. Es un primer intento de un tema clásico, pero muy abandonado de la historia local y latinoamericana.

Se ensayan métodos para medir la movilidad intrageneracional (forzados por las fuentes) en tres fechas que abordan básicamente la etapa rosista y luego la liberal.

Y se intenta medir la movilidad que podríamos llamar ‘estructural’ y la movilidad de ‘intercambio’.

Aunque no se pueden abordar aquí todas las aristas del problema, en síntesis se observan importantes procesos de movilidad social ascendente y descendente en la propiedad de la tierra y los inmuebles, pero con algunos patrones bastante distintos en el primer y el segundo período.

En el primero las posibilidades de movilidad ascendente radican más en las categorías de propietarios más humildes, y en la segunda esta movilidad se muda hacia arriba en la escala social. Esto puede estar asociado a cambios en el patrón productivo, especialmente la creciente intensificación de la producción que favorece a aquéllos sectores con capacidad de hacer las inversiones necesarias, a la vez que seguramente la consolidación de nuevos derechos de propiedad y reglas del juego, también puede estar limitando al sector de los propietarios más humildes.

Igualmente, y más allá de estas diferencias entre períodos, parece tratarse de una sociedad con amplias posibilidades de movilidad social.

Aunque necesitamos más estudios sobre la propia región y para otras para poder medir de manera adecuada estos niveles de intensidad de movilidad, que sólo se pueden definir de manera comparativa.

En definitiva nos encontramos con un grupo de ponencias que discuten diversos temas vinculados entre sí, aunque con mayor énfasis en algunos casos en los problemas del crecimiento económico y los derechos de propiedad cambiantes, y en otros en los procesos distributivos, las condiciones de vida y la evolución de la desigualdad.

Un resultado que aparece en buena parte de los trabajos es la refutación de una explicación simple y unilateral sobre los resultados de las reformas liberales, tanto para la afirmación de nuevos tipos de derechos de propiedad o para el crecimiento económico, como para la mejora en la distribución de los recursos entre los distintos sectores sociales. Igualmente se discuten modelos hoy prevalecientes que asocian ciertas coordenadas económicas con situaciones distributivas, mostrándose la complejidad de estos problemas y la incidencia, además de la oferta cambiante de factores, de la situación de los mercados, etc., de los factores sociales y políticos para comprender la evolución de la desigualdad.

Parece claro que hay una agenda de investigación en marcha de gran riqueza y se revela de gran utilidad un enfoque explícitamente comparativo, el único capaz de dotar de explicaciones convincentes a los temas en estudio. Si ya desde los trabajos de Gerschenkron este análisis comparativo había señalado nuevas vías de investigación para explorar temas

como el atraso y el crecimiento económico, los trabajos que integran este simposio confirman que los mundos ibéricos ofrecen grandes posibilidades para afinar nuestros conocimientos.

Sesión III

POLITIZACIÓN, DEMOCRACIA Y MUNDO RURAL EN EUROPA Y AMÉRICA

Antonio Herrera González de Molina (Univ.Pablo de Olavide): ahergon@upo.es

David Soto Fernández (Univ.Pablo de Olavide): dsotfer@upo.es

En primer lugar debemos destacar la gran cantidad de comunicaciones presentadas para esta sesión. En su momento se recibieron más de 30 propuestas y finalmente hemos contado con 23 comunicaciones. La preocupación por el lugar de la política en el mundo rural ha crecido en los últimos años y creemos que el diálogo entre historia agraria e historia política debe jugar un papel importante en el quehacer de los historiadores en los próximos años. La diversidad de los trabajos presentados se percibe tanto desde el punto de vista cronológico como temático y geográfico y esto más que un problema, entendemos, resulta una ventaja a la hora de contrastar preguntas, planteamientos teóricos y estrategias metodológicas. Como carencias detectamos que todos los trabajos se refieren al Estado español y América Latina, sin la presencia, por ejemplo, de trabajos de otras partes de Europa donde, nos consta, se están realizando aportaciones de enorme interés tal como pudo comprobarse en el congreso de Historia Rural celebrado en Brighton el pasado año. Tampoco se ha presentado ninguna comunicación anterior a la crisis del Antiguo Régimen. Pensamos que esta ausencia no es anecdótica, sino que se debe a la asunción, equivocada en nuestra opinión, de que no hay política en el mundo rural antes de la construcción del Estado Liberal.

A pesar de la gran heterogeneidad temática de las propuestas enviadas para esta sesión, no quisiéramos renunciar a plantear varias cuestiones que tras la lectura de las comunicaciones nos parece podrían conducir buena parte del debate. En primer lugar, creemos necesario un análisis teórico en torno a los conceptos que normalmente utilizamos para referirnos a los procesos de politización del campesinado. Politización, nacionalización, democratización y socialización son conceptos que se entremezclan en muchas de las comunicaciones presentadas y que en ocasiones pueden llevar a cierto grado de confusión. Una reflexión reposada en torno a estos conceptos, trascendiendo la mera discusión nominalista, podría sin duda arrojar luz sobre aspectos todavía hoy muy debatidos por la historiografía heredera de la concepción Weberiana de politización campesina. Estas aclaraciones nos permitirían también distinguir bien la diferencia entre política agraria y

politización campesina como dos elementos que si bien están íntimamente ligados, pueden llevar a una concepción excesivamente lineal de su relación. En cualquier caso, creemos útil plantear este debate en la sesión que podría hacer las veces de eje vertebrador de muchos de los textos aquí presentados por cuanto lleva a una ramificación de temas ciertamente controvertidos en torno al proceso mismo de politización y/o nacionalización del mundo rural.

El otro gran tema de debate que sobrevuela otras muchas de las comunicaciones planteadas se refiere a la dificultad de vincular de forma convincente la relación entre el discurso desplegado por las élites políticas, rastreable a través de los mítines, programas y documentación oficial de los distintos agentes sociales y políticos (partidos, sindicatos asociaciones), y la capacidad real de socialización política entre el campesinado por parte de esos agentes sociales. Tras este hecho se esconde el debate en torno a la validez de la perspectiva lineal descendente del proceso de politización del mundo rural que, en ocasiones, desprecia la capacidad autónoma de movilización política del mundo rural lo que, sin duda, ha alimentado el tópico de la incapacidad e invalidez del mundo rural para “la política” o el mito de la apatía y la desmovilización frente a un mundo urbano mejor preparado para la “democracia moderna”. Si algo tienen en común todos los textos planteados es, de hecho, su marcada oposición a esta imagen. En un sentido o en otro, todos los trabajos muestran la enorme movilización del mundo rural y del campesinado en la edad contemporánea.

Estos son sólo algunos de los debates que proponemos al hilo de los textos presentados, pero qué duda cabe que el análisis pormenorizado de cada una de las propuestas, abre otros elementos de reflexión que pasamos ahora a señalar.

En el contexto de las revoluciones liberales y el papel del mundo rural en las mismas encontramos dos trabajos que se enmarcan en el debate sobre la naturaleza del proceso de politización del mundo rural. Los dos textos se sitúan en dos realidades geográficas diferentes (Buenos Aires y el Río de la Plata por un lado y la campiña de Huelva por el otro) pero parten también de supuestos teórico-metodológicos diferentes y llegan a conclusiones distintas por lo que puede ser interesante contrastarlos. Se trata de los trabajos de Cristina Ramos Cobano La participación política del campesinado onubense entre absolutismo y liberalismo (1788-1833) y de Raúl Fradkin Movilización y politización del mundo rural en Buenos Aires y el litoral rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX. El trabajo de Cristina Ramos analiza la evolución de la participación política a través de la participación electoral en las villas de Almonte y Villanueva del Alcor (Huelva) durante la crisis del Antiguo Régimen y los inicios de la revolución liberal. Su estrategia consiste en analizar el nivel de participación política a través

de los distintos procesos electorales del periodo para constatar si se produce un desplazamiento de las élites locales y un incremento de la participación campesina en los mismos. Su análisis muestra que, con algunas excepciones, el poder local se mantuvo en manos de las mismas familias que lo venían ejerciendo y que la participación electoral fue reducida y con escasa presencia campesina. Estas conclusiones nos plantean dos objeciones fundamentales. Por un lado, sería muy interesante conocer la evolución de la política local durante el decenio posterior de consolidación de la revolución liberal. En segundo lugar, reducir lo político a lo electoral es demasiado reduccionista, especialmente en un periodo donde las demandas de la mayoría de la población se expresaban por vías no necesariamente electorales sino conflictivas como la propia autora reconoce en su conclusión.

Este es precisamente el planteamiento de Raúl Fradkin en su comunicación sobre el litoral rioplatense y Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Fradkin empieza por realizar un planteamiento teórico distinto: el cuestionamiento de que lo político se pueda reducir a lo electoral (o incluso a lo militar). Aboga por descentrar la esfera habitualmente considerada de lo político y por analizar un conjunto de prácticas desde abajo y desde las periferias. Este planteamiento le permite reivindicar el papel central del mundo rural en la revolución frente a la consideración habitual del mismo como esencialmente secundario y receptor de influencias procedentes del mundo urbano. Fradkin no rechaza analizar los procesos electorales, pero su análisis geográficamente amplio permite revelar una gran diversidad de soluciones en el comportamiento electoral del mundo rural, desde una participación muy reducida en la provincia oriental a una participación mucho más amplia en la bonaerense. Sin embargo, lo más relevante del estudio de Fradkin no radica, a nuestro juicio, en la demostración del cambio en los comportamientos electorales, sino en la constatación de que la politización del mundo rural operó en este periodo a partir de una pluralidad de acciones, esencialmente conflictivas. La conclusión más relevante del trabajo es que los nuevos Estados soberanos no se construyeron al margen del mundo rural e incidieron a posteriori sobre el mismo, sino que por el contrario, la movilización del mundo rural condicionó (de forma diversa) en gran medida la forma que adoptaron los nuevos Estados tanto en términos administrativos como en la propia definición de la ciudadanía política.

Como hemos señalado en la introducción la utilización indiferenciada de los conceptos de nacionalización y politización puede llevarnos a algunos callejones sin salida teóricos. Entre ellos a la consideración de que no hay politización rural al margen de la construcción del Estado nación y con posterioridad a la revolución liberal. Aunque no hace una crítica explícita, teórica, de esta perspectiva, un buen antídoto contra estos planteamientos lo encontramos en

el magnífico trabajo de Josep Manuel Martínez París, Expansión agraria, dinámica social y derechos de propiedad: los comunales de la Litera y Cinca Medio (Aragón) en los siglos XVIII-XIX. El trabajo de París analiza el proceso de reparto de los comunales en Huesca a partir de la legislación de 1768, que pretendía solucionar la conflictividad social rural, a través de medidas que mitigaran las excesivas desigualdades en la distribución de la renta. La comunicación muestra, a través del estudio detallado de cinco conflictos en torno a los repartos en distintas localidades, como la dinámica socio-política era extremadamente rica y compleja a finales del siglo XVIII. En este sentido el poder local era ejercido mayoritariamente por las élites contrarias al carácter igualitario de los repartos, pero los distintos sectores sociales implicados emplearon todos los mecanismos a su disposición, judiciales, conflictivos, estrictamente políticos (concejos abiertos). En la mayoría de los casos los repartos no fueron igualitarios, iniciando una dinámica que se acentuaría a lo largo del siglo XIX con la aplicación de la legislación liberal, pero en un caso, en Albelda, la mayoría de los labradores consiguió hacer valer el reparto igualitario a pesar del control de la política local por los grandes propietarios. Este trabajo pone de manifiesto algunos aspectos teóricos relevantes (además de ser una aportación importante a la historiografía de la cuestión comunal en España). Si partimos de una concepción amplia de lo político como lo relativo al ámbito de toma de decisiones a diferentes escalas, nos encontramos con que lo local no es un mero receptor de políticas emanadas de un ámbito superior, sino que la politización debe ser entendida como un proceso de iteración entre lo local y lo supralocal así como entre los distintos grupos sociales existentes a nivel local. El campesinado, nos muestra la comunicación, no es un sujeto inerte políticamente ni antes ni después de la revolución liberal.

El trabajo de Pere Sala, Politización y desarrollo de la administración provincial y local. Mallorca (1850-1923), analiza la penetración de la política en el mundo rural a través de la construcción del estado y la nacionalización. Comparte con otros trabajos presentados la identificación entre politización y nacionalización y una visión de arriba a abajo en la construcción de la ciudadanía en el mundo rural. No considera en este sentido la interacción entre los procesos de construcción de la administración local que analiza con las formas preexistentes. Presenta dos aspectos especialmente destacables a nuestro juicio. En primer lugar, se centra en el estudio de la construcción de la administración local, no como algo ajeno y opuesto a la administración estatal, sino como parte de la misma. En segundo lugar, la amplitud del periodo estudiado (setenta años) le permite evaluar con cierta perspectiva los cambios acaecidos durante el periodo de construcción del estado liberal. Una primera parte del trabajo analiza la evolución de los presupuestos municipales y señala como principal

conclusión que la administración municipal creció durante el periodo y permitió cubrir cuando menos algunos servicios básicos, más en el ámbito sanitario que en la educación). Más discutible es que este crecimiento de la administración implique automáticamente una mayor integración nacional o una mayor politización (por no decir democratización) como el autor sugiere. Más interesante en este sentido resulta el análisis cualitativo de la evolución de la política local que progresivamente se verá más vinculada a problemáticas estatales que a estrictamente locales. De nuevo, y como elemento para el debate, estos cambios no necesariamente deberían ser considerados de manera automática como un paso necesario e inevitable en la “democratización”.

Sobre un caso concreto de Mallorca realiza su análisis del proceso de politización campesina Antoni Vives bajo el título Estado-nación y politización de la protesta popular campesina durante el siglo XX. E caso de Artá (Mallorca). Rompiendo con la idea del proceso de aculturación urbana y moderna del mundo rural, el autor muestra la capacidad *performativa* de la protesta rural con un alto grado de autonomía respecto al mundo urbano. Analiza el cambio en las preocupaciones de la población rural de Artá a través del análisis de los *arguments* (canciones carnalescas de denuncia) y su evolución a lo largo del siglo XX. Vives señala para los años cincuenta el paso de un discurso basado en buena medida en los principios de ayuda vecinal a un discurso politizado, donde se responsabiliza al Estado y a las administraciones públicas de los desequilibrios sociales. Este acertado análisis peca, a nuestro entender, de un exceso de rigidez en el uso del concepto de politización. Cuando menos, parece discutible que se establezcan los cincuenta del siglo XX como los años en los que comienza la politización y nacionalización del campesinado. Esta idea se deriva del uso del término “prepolítica” para referirse a la protesta anterior a dicha etapa. Los comentarios aparecidos en los *arguments* antes de esos años (sobre los resultados de las cosechas, hablar de los rendimientos y producción ganadera, de los precios de la carne, la harina o el aceite, o de las desgracias sufridas por los vecinos) pueden ser consideradas también expresiones políticas. Si bien es cierto que la responsabilización de los problemas al Estado y a los poderes públicos suponen un cambio “estratégico” de calado. Pero en este sentido nosotros nos atrevemos a sugerir que de lo que se está hablando es de democratización y no de politización. Esto no resulta contradictorio si tenemos en cuenta que bajo regímenes no democráticos (franquismo) es posible encontrar, especialmente en el ámbito local, acciones de protesta que podemos considerar democratizadoras en tanto que denuncian una gestión de “lo público” más responsable y equitativa. Este sugerente trabajo abre las puertas a diversos debates, entre

ellos el ya planteado en torno al uso de conceptos clave que utilizamos para describir todos estos procesos de cambio en la sociedad rural.

La identificación entre politización y nacionalización es también perceptible (en clave explícitamente weberiana) en el trabajo de Antonio Alcusón Politización y nacionalización del campesinado oscense (1914-1930): Aproximación a una investigación en curso. De este título parece derivarse la idea de que no hay politización antes de la nacionalización, lo que implica vincular politización al ámbito del estado-Nación y al descenso de la política a las masas más que a un proceso de interacción entre distintas formas de prácticas políticas a distintas escalas. El objetivo de la investigación es por tanto evaluar el éxito del binomio weberiano nacionalización-politización, pero quizás, en una provincia además con un temprano impacto del primer republicanismo, hubiera sido interesante combinar ambas perspectivas, es decir, no solo el descenso de la política nacional a las masas sino en qué medida las políticas locales y los intereses locales modificaron ese proyecto político nacional. El autor divide el análisis en dos periodos, la crisis de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera. En el primero de los periodos el análisis es fundamentalmente electoral estudiando especialmente la dinámica de enfrentamiento entre los liberales, mayoritarios en la provincia, conservadores y opciones antidinásticas. Hemos señalado ya los problemas de enfrentarse al estudio del comportamiento político campesino en clave exclusivamente de comportamiento electoral, especialmente si se refiere sólo a elecciones a Cortes. Aun desde la perspectiva teórica adoptada por el autor es muy difícil evaluar el éxito de la nacionalización estudiando exclusivamente este ámbito. El período de la dictadura se aborda desde el análisis, a partir de prensa, de las distintas ceremonias patrióticas que impulsa el régimen, así como desde la exaltación (manipulación) de la figura de Joaquín Costa. En este sentido sería pertinente preguntarse si la puesta en marcha de estos rituales implicó necesariamente la nacionalización del campesinado. El debate en torno a esta cuestión nos parece relevante en tanto que tiene implicaciones teórico-metodológicas fundamentales respecto a las estrategias de investigación.

El trabajo de José Miguel Gastón, Movilización campesina y democracia en el sur de Navarra: Falces, 1800-1936, analiza desde el largo plazo las relaciones entre movilización social y democratización. El grueso del trabajo se centra en los periodos de la Restauración y Segunda República con mucho menos espacio dedicado a la etapa de crisis del Antiguo Régimen, revolución liberal y construcción del Estado Liberal. El argumento principal del autor es la relación entre conflictividad campesina, aprendizaje político y democratización. Pretende mostrar esta relación a partir del análisis en detalle de un estudio de caso, aunque quizás se

echa de menos un mayor diálogo con otras aportaciones de la historiografía y una perspectiva comparada más amplia con el resto de España. En este sentido el conflicto recurrente a lo largo del periodo estudiado está relacionado con el comunal, pero se echa de menos un análisis del significado del comunal para los distintos sectores implicados, así como de las lógicas socioeconómicas de los alineamientos políticos de los distintos actores implicados, así como de los cambios en la gestión del comunal y del papel de las corporaciones locales en el mismo. Es un trabajo de largo plazo, que permite evaluar los posibles aspectos originales de los procesos de democratización en el ámbito local. En esta dirección una pregunta que nos surge es sobre el significado de la I República. ¿Supone novedades respecto a la etapa Isabelina o abre posibilidades truncadas por la Restauración?. A pesar de estas dudas el texto permite ver como a lo largo del siglo XIX y, sobre todo, primer tercio del siglo XX, los campesinos accedieron a la lucha por el poder político, no mediante un descenso de la política desde el Estado a lo local, sino de abajo a arriba. Muestra claramente que el campesino no es un agente político inerte sino que desde el principio del régimen liberal defiende sus intereses con los medios a su alcance interactuando de forma activa con los cambios de la política a nivel estatal. Es decir, en oposición a otros trabajos presentados en esta sesión, el campesinado no se ve como un sujeto a politizar sino con un agente político con intereses propios que opera como tal a lo largo del siglo XIX y primer tercio del siglo XX.

Un planteamiento explícitamente opuesto a la visión weberiana tanto en su equiparación de politización y nacionalización como en su defensa de la perspectiva de abajo a arriba en el análisis de la democratización es el defendido por John Markoff, Manuel González de Molina e Inmaculada Villa en Los procesos de democratización en la Andalucía rural contemporánea. Propuesta de análisis para una reinterpretación de la historia andaluza del siglo XX. La comunicación esta articulada a partir de una extensa reflexión de carácter teórico, culminada con un análisis concreto del papel del socialismo en los procesos de democratización del mundo rural. Desde el punto de vista teórico el texto cuestiona el supuesto de la incompatibilidad de la democracia y el mundo rural. Frente una visión que sostiene una visión del campesinado como apático políticamente y que por lo tanto solo puede llegar a la democracia a través de una politización nacionalizadora de arriba abajo, el texto plantea la posibilidad de contemplar la existencia de prácticas políticas (democratizadoras) a nivel local previas al proceso nacionalizador. El campesinado juega en el planteamiento teórico de los autores un papel central en los procesos de democratización, a partir de la conflictividad social que reclama derechos o lucha por el mantenimiento de derechos (la defensa del comunal). Frente a una concepción restrictiva de política (aquella que sólo tiene lugar en el

ámbito del estado nación) los autores defienden una concepción ampliada de lo político como el proceso de toma de decisiones a múltiples escalas. Por ello consideran necesario distinguir entre los conceptos de nacionalización, politización y democratización que hacen referencia a procesos diferenciados. Se sitúan también, por tanto, en oposición a la teoría de la modernización. El ejemplo del socialismo les sirve a los autores para corroborar estas ideas a partir de la constatación de su significativa implantación en el mundo rural español, incluso antes de la primera guerra mundial (a pesar de la extendida visión que ha defendido lo contrario) y sobre todo de la estrategia de vincular la acción sindical y política, transformando reivindicaciones económicas y laborales en reivindicaciones políticas. Dicho de otra manera el socialismo no politizó, en clave weberiana, al campesinado, sino que interactuó con las reivindicaciones campesinas, mediando en la nueva concepción estatal de la política y atrayendo al campesinado a su proyecto.

En esta misma clave que trata de complejizar la perspectiva lineal que ha primado una visión en ocasiones excesivamente bondadosa del proceso de “modernización política”, se sitúa el interesante y muy sugerente trabajo de Joaquim Capdevila Capdevila Fractura comunitaria y conflicto. Formas primarias de individualismo oligárquico y rituales de resistencia de tradición arcaica. La Catalunya rural de cambio de siglos XIX y XX. El autor interpreta buena parte de la conflictividad generada en el mundo rural catalán de finales del XIX y principios del XX como una reacción al impulso individualizador de la época. Sin terminar de romper con la perspectiva modernista a la hora de analizar la evolución del conflicto agrario (clasifica la conflictividad en arcaica y evolucionada), plantea el proceso de cambio en estos años no sólo como un proceso de “modernización”, sino al mismo tiempo de *descomunitarización* en el mundo rural, es decir, pérdida de valores, principios y formulas de organización de carácter comunitarista. Es precisamente frente a la pérdida de esos elementos, asociados tradicionalmente a la comunidad rural que acompañaron al proceso de oligopolización del poder, cuando surgió un tipo de protesta que el autor analiza en el artículo. Interpreta así la eclosión societaria de las primeras décadas del siglo XX como un síntoma de esa fractura del comunitarismo refiriéndose a la multiplicación de sociedades de muy diversa naturaleza (benéficas, asistenciales, piadosas) que no hacían sino institucionalizar principios y valores “sociales” que antes no hacía falta explicitar en el seno de la comunidad rural. De esta forma el autor está en última instancia reinterpretando parte del proceso de politización (nacional) del campesinado (el generado por las nuevas asociaciones, ateneos, casinos, sociedades recreativas, etc.) como una reacción paliativa ante el proceso de *descomunitarización*. Para ilustrar estas ideas analiza varios casos de protestas (formales e

informales) en diferentes localidades catalanas durante la Restauración en forma de expresiones religiosas, carnavalescas, canciones o poemas satíricos, protestas públicas contra el abuso de autoridad o contra los privilegios o las arbitrariedades en la gestión de recursos como el agua o la electricidad.

Creemos que el sugerente planteamiento de esta comunicación destacando, como en un fotograma, el negativo del proceso de modernización, entendido como individualización capitalista, y su impacto en las comunidades rurales, podría salir mucho más reforzado si se vinculara más estrechamente a la bibliografía que sobre la pérdida de los bienes comunales ha sido escrita en los últimos años y si consiguiera nutrirse de una base empírica algo más sólida.

Paulo Pinheiro Machado estudia en su comunicación El proyecto de las ciudades "santas" de los campesinos del Contestado. Santa Catarina, Braisl (1912-1916). Se trata de un ejemplo de movilización campesina milenarista de unas 80.000 personas en torno a las ciudades santas, creadas a partir de la figura del curandero José María. El proyecto de las ciudades santas duró cuatro años en los que se estableció un modelo político propio igualitario y campesino que criticaba la acumulación de riqueza a partir de una concepción religiosa mesiánica. El ejemplo que recoge la comunicación de Paulo Pinheiro no es una excepción en Brasil ni en la América latina de la época y quizás se echa de menos en la comunicación un mayor nivel de generalización y de comparación con otros ejemplos. Se señala en el texto que la movilización deviene de la expropiación de tierras derivada de la construcción del ferrocarril por parte de la empresa norteamericana Brazil railway y su subsidiaria Lumber and Colonization Company. El ejemplo nos remite a un cuestionamiento de la expansión capitalista pero expresado en lenguajes muy diferentes a los de los trabajadores urbanos de occidente. Este tipo de movimientos mesiánicos, frecuentes en el Brasil de finales del XIX y principios del XX, podrían encontrar similitudes interesantes en otros ejemplos como el de la guerra de los cristeros de Méjico entre 1927 y 1938. Por otra parte el trabajo se centra fundamentalmente en testimonios orales y quizás se echa de menos una contrastación con otro tipo de fuentes de época (judiciales o militares) que pudieran dar una visión más completa del caso.

El trabajo de María J. Ramírez analiza la Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1921-1930: Actividades económicas y diversidad rural según las actividades productivas. Su temática se centra en uno de los aspectos principales del debate sobre politización campesina, el de la reforma agraria, en uno de los mejores observatorios del mismo, la revolución mejicana. En este sentido la autora pretende estudiar la diversidad de trabajadores y de actividades productivas en las haciendas y la diversidad de intereses entre políticos locales y

nacionales, empresarios e instituciones del Estado. A partir de esta consideración inicial se realiza un análisis de la aplicación de la política agraria de la revolución mexicana en Colima. Se analiza la diversidad de razones de la conformación de ejidos, la diversidad social de los afectados y, de especial interés, la vinculación entre el reparto de tierras y las vicisitudes de la política local, regional y nacional. El problema de la reforma agraria es de indudable interés en el análisis de los procesos de democratización, en tanto sitúa la equidad en el centro de las discusiones sobre la democratización. En este sentido resulta de especial interés las reflexiones que la autora hace sobre el lugar de la guerra cristera en el contexto del proceso de reparto de tierras. Frente a una concepción de la revuelta cristera como exclusivamente religiosa y contrarrevolucionaria el texto se pregunta sobre otros factores intervinientes en la misma, sosteniendo que un papel importante lo jugó la incapacidad de los gobiernos revolucionarios para dar respuesta a los problemas sociales sacados a la luz por la revolución. Además del componente religioso, concluye la autora, el conflicto cristero tuvo un componente importante de oposición a la reforma, siendo una estrategia más de la muchas empleadas por los grandes propietarios (como la negativa a permitir el acceso al agua necesaria para la supervivencia de los ejidos).

Raimón Soler Becerro presenta una comunicación titulada La Esquerra de los "rabassaires". La participación política del campesinado en el Penedés, 193-1936. El autor muestra con claridad y profundidad la compleja y rica relación entre la Unió de Rabassaires y Esquerra Republicana en los años de la Segunda República, especialmente estrechas en el ámbito local que estudia, al menos hasta los acontecimientos de octubre de 1934. Esta intensa relación entre sindicato y partido animó las dinámicas de politización del campesinado catalán en un proceso que, como bien muestra Raimón Soler, no se limitó a seguir una línea descendente de la política de arriba abajo. Desde el ámbito local la UR, en conexión directa con ERC, consiguió lanzar importantes iniciativas que fueron llevadas finalmente al parlamento con motivo de los debates generados en tono a la ley de reforma agraria y sobre todo a la ley de contratos de cultivo. A pesar de ello en alguna ocasión a lo largo del texto se deja entrever la influencia de la perspectiva weberiana en el análisis al entender la politización como un proceso de toma de conciencia sobre los problemas políticos de escala nacional. En este sentido el autor reconoce que las manifestaciones políticas están presentes en el movimiento rabassaire desde finales del siglo XVIII y estamos de acuerdo, pero no sólo por su capacidad de elevar a las más altas instancias de la Monarquía sus inquietudes, como señala, sino porque en el ámbito local ya había preocupaciones políticas antes de la nacionalización. En cualquier caso, lo destacable del texto es que muestra hasta qué punto la coincidencia de intereses

entre ambos organismos (y los beneficios mutuos) llevaron a un alineamiento político de los rabassaires que permite entender en buena medida el éxito de ERC en diversas contiendas electorales.

En cierta forma también Darío Ansel analiza la importancia de un tipo de sindicalismo agrario con vinculaciones directas con algún partido político, en este caso en el País Vasco. En los *Nekazaris* vascos durante la II República: nacionalismo y clase, tradición y modernidad, Ansel analiza la llamada cuestión agraria según el sindicalismo agrario vasco representado por Euzko Nekazarien Bazkuna (ENB) y por Euzko Nekazari Alkartasuna (ENA), organizaciones sindicales de campesinos con influencia en Guipúzcoa y Vizcaya respectivamente y relacionadas con el PNV y con la central sindical ELA-STV. Por ello a través del análisis de la trayectoria histórica de estas organizaciones se propone una descripción de la estrategia y el discurso del sindicalismo agrario vasco vinculado a STV. Lo interesante del planteamiento es que muestra la importante capacidad de movilización campesina de estos organismos que acabaron, en su reivindicación por ejemplo del rescate de los bienes comunales, llevando políticamente a importantes sectores del campesinado hacia posiciones nacionalistas. De nuevo en esta comunicación el tema central cuando se habla de politización del campesinado se refiere al proceso de nacionalización del campesinado, en este caso en referencia a un tipo de nacionalismo “periférico” en el que ENB y ENA, en conexión con el PNV, jugaron un papel considerable como vehículos de socialización del mensaje nacionalista.

Centrado en Galicia encontramos el trabajo de Miguel Cabo Villaverde, Acción Gallega: populismo agrario y politización del campesinado en la Galicia de la Restauración. En este caso se analiza el intento fallido de agrupar a las dispersas sociedades agrarias gallegas en la segunda década del siglo XX bajo unas mismas siglas. A través de los mítines y discursos del sacerdote orensano Basilio Álvarez y un análisis de su capacidad de oratoria, Miguel Cabo analiza el panorama del agrarismo gallego en la Restauración centrandó la atención en Acción Gallega. En el nuevo contexto de la protesta agraria que se abría en los años inmediatamente anteriores y posteriores al estallido de la Gran Guerra, la debilidad organizativa y la excesiva dependencia de un líder carismático lastraron las posibilidades de éxito de este intento que no obtuvo refrendo suficiente en los comicios. En buena medida el autor utiliza la historia de Basilio Álvarez y de Acción Gallega como “excusa” para analizar cuáles fueron las armas que el agrarismo católico utilizó en la Galicia de la Restauración para atraer hacia sus filas al campesinado gallego. Populismo, antiforismo y anticaciquismo fueron, sin duda, los elementos más atractivos del discurso.

Siguiendo esta línea de análisis de los discursos y su capacidad de movilización política encontramos la comunicación de Claudio Hernández Burgos y Miguel Ángel del Arco Blanco, Azadas en pie de guerra: mito y programa agrario del régimen franquista durante la Guerra Civil (1936-1939). Siguiendo la tendencia historiográfica centrada en analizar los procesos de captación de las masas para explicar el surgimiento del fascismo como movimiento social en el período de entreguerras, los autores analizan el discurso agrarista y la propaganda desarrollada por el régimen franquista durante los años del conflicto civil. Plantean cómo el discurso agrarista, populista y basado en la exaltación de la vida campesina que hacía recaer en el mundo rural las esencias patrias del ser español resultó efectivo y debe ser tenido en cuenta para entender las actitudes políticas de buena parte de los pequeños y medianos propietarios y arrendatarios. Los autores no se limitan a recoger las principales aportaciones historiográficas que dentro y fuera de España han consolidado esta perspectiva, sino que analizan, en base a sus investigaciones previas, como fue este proceso en determinadas zonas de Andalucía atendiendo a las campañas de propaganda que las autoridades franquistas pusieron en marcha en pueblos y ciudades donde se pronunciaron discursos ante las masas de campesinos. El trabajo, sin embargo, centra únicamente la atención en la retórica del discurso que es repetida a lo largo del texto quizás en exceso y descuidan otros aspectos más materiales, ya estudiados, que también pudieron ayudar a explicar las alineaciones políticas de los campesinos en estos años. A pesar de que ésta no es la intención de los autores, al descuidar estos aspectos se corre el riesgo de dejar recaer todo el peso explicativo de este fenómeno en la capacidad de seducción de un discurso tremendamente atractivo ante el que los campesinos poco pudieron hacer.

El propio Miguel Ángel del Arco muestra hasta qué punto entiende la importancia de la base material para explicar los mayores o menores apoyos sociales hacia el régimen franquista en su comunicación Poder local y primer franquismo: la producción de aceite y la consolidación de los apoyos sociales del Nuevo estado (1939-1951), que en cierta medida complementa muy bien la anterior aportación que realiza con Claudio Hernández. Del Arco analiza como las políticas agrarias de los poderes locales franquistas, aparentemente paradójicas, ocultando información a las altas instancias y al mismo tiempo ejerciendo como claros apoyos al régimen, tenían como objetivo el beneficio económico directo de un sector social concreto, los vencedores de la guerra civil, en este caso, los olivareros ligados al régimen y los beneficiarios del mercado negro. Aunque el autor está hablando de política agraria más que de politización campesina, el texto adquiere pleno sentido en esta sesión al entender que la autarquía fue además de un proyecto económico, un proyecto político y cultural. El hambre

y la autarquía funcionaron como elementos de politización y adhesión entusiasta al régimen de un sector concreto de la población, propietarios y cases medias olivaderas, que si bien eran grupos ganados desde el principio “para la causa”, se mantuvieron fieles en la posguerra al verse claramente beneficiados por el Nuevo Estado. Como en otras comunicaciones aquí presentadas de nuevo resulta destacable la capacidad explicativa del descenso a la escala local para entender el comportamiento político del campesinado.

Oswaldo Graciano estudia los discursos programáticos de la izquierda argentina en su comunicación titulada Entre la reforma y la revolución. Cuestión agraria y capitalismo en el pensamiento social de los intelectuales anarquistas, socialistas y comunistas en Argentina (1930-1956). Analiza las bases intelectuales de comunistas, socialistas y anarquistas y su posicionamiento ante la “cuestión agraria”, entendiendo que éstas ideas nutrían las estrategias de movilización política de los trabajadores y agricultores. Las tres opciones tenían en común un discurso y una estrategia basadas en la oposición al poder ejercido por las oligarquías latifundistas pampeanas en alianza con el capital extranjero que explotaba a los trabajadores y controlaba el estado. Con este discurso, las izquierdas consiguieron movilizar a buena parte del campesinado y en ello jugó un papel importante la prensa obrera y las continuas denuncias sobre las pésimas condiciones de vida y trabajo de los peones para los que reclamaban protección y regulación laboral. Socialistas y comunistas mostraron cierta satisfacción con la política agraria de los gobiernos militares salidos de golpe de 1943, sin embargo, ésta se fue resquebrajando y vivió su punto de inflexión con la aprobación del “Estatuto del Peón” que fue muy criticado al entender el conjunto de medidas que comportaba como fruto del interés electoralista de Perón que caminaba hacia posiciones que calificaban de fascistizantes y que acabaría simplemente desactivando al movimiento obrero. Es destacable el esfuerzo realizado por el autor para mostrar los puntos comunes, pero también las diferencias de criterio entre las tres opciones políticas estudiadas. Aún siendo concientes de la dificultad de profundizar aún más en algunos de los aspectos planteado, se echa de menos un análisis de la mayor o menor implantación de cada una de estas opciones sobre el campesinado pampeano en el periodo estudiado.

También para el caso argentino y coincidiendo en parte con el marco cronológico ya planteado, Adrián Ascolani (El Justicialismo y el delicado equilibrio de la “comunidad organizada” en el campo argentino, 1943-1952) examina el impacto de las políticas agrarias desarrolladas por los gobiernos argentinos en esos años a través del estudio de la Federación Agraria Argentina (FAA), principal organización de arrendatarios y pequeños propietarios, y de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA). En el texto analiza como los diferentes

gobiernos trataron de “conciliar”, con más o menos fortuna, las tensiones generadas por la diferencia de intereses entre trabajadores asalariados y agricultores arrendatarios (pequeños y medianos agricultores y ganaderos). Centra sobre todo la atención en la reacción de la FAA a la aprobación en 1944 del ya citado “Estatuto del Peón” cuyo más firme defensor fue el coronel Juan Domingo Perón, titular entonces de la Secretaría de Trabajo y Previsión bajo el gobierno del general Edelmiro Farrell. El posicionamiento más o menos crítico de los distintos actores sociales con representación en el campo con respecto a la aprobación del Estatuto, como se muestra también en el anteriormente comentado texto de Osvaldo Graciano, muestra la controversia generada en torno a la aprobación de este texto y es que según Ascolani, ello significó en buena medida el inicio efectivo de la política nacional de regulación estatal de la relaciones agrarias en Argentina. Señala que el Estatuto generó un mayor grado de conciencia política entre la sociedad rural argentina en torno a la situación laboral de los trabajadores que podían ahora encontrar amparo jurídico en sus reivindicaciones.

Independientemente del indudable interés de la comunicación, del análisis mostrado se deriva una perspectiva de la politización del campesinado, en buena medida, concedida “desde arriba”, destacando de los campesinos sólo su papel como meros receptores de las políticas que le vienen impuestas. Para mostrar la otra cara del proceso de politización que permite entender que quizás no hubo una única dirección en el proceso, se hace necesario descender a la escala local lo que a buen seguro completaría la imagen del proceso de politización aquí descrito.

En la misma dirección el trabajo de Silvia Lazzaro se ocupa de Las ideas desarrollistas en Argentina entre las décadas de 1950 y 1960: características, impacto y resultados en el ámbito agrario. En realidad el trabajo se ocupa de las ideas desarrollistas en el proyecto del gobierno de Arturo Frondizi entre 1958 y 1962 por lo que el título resulta algo equívoco. De acuerdo con la autora las políticas públicas no pueden estar determinadas únicamente por factores internos de los estados nación, sino que deben ser entendidas en un marco global de relaciones de poder. En este sentido se plantea analizar el cambio de la política agraria del gobierno de Frondizi, desde una defensa de la reforma agraria como paso previo a la industrialización a un cambio de planteamiento en el que el problema central es el del subdesarrollo y en el que la industrialización de la agricultura es concebida como el camino para la superación del subdesarrollo. Este planteamiento, aparentemente alejado de los objetivos de esta sesión, entronca con la misma desde la conceptualización tan en boga en el periodo estudiado de la democratización como una consecuencia directa y automática del proceso de modernización económica. Salir del subdesarrollo era por tanto una concepción

indispensable para alcanzar la democracia. La prolija descripción de la evolución de la política agraria del periodo resulta por tanto de interés, pero habría que hacer por lo menos algunas precisiones. La autora asume sin discusión tanto el diagnóstico de los problemas de Latinoamérica hecho por la CEPAL, como los propios conceptos de desarrollo y subdesarrollo. Tras varias décadas de cuestionamiento del programa desarrollista entendido en términos de industrialización esto hubiera exigido cuando menos una argumentación más elaborada y una discusión con la bibliografía crítica del desarrollismo. Por otra parte esta visión de arriba abajo y la aceptación del diagnóstico explican que no se analice ni la situación concreta del agro argentino de la época ni los resultados reales del proyecto desarrollista implementado. Al igual que otros trabajos presentados en la sesión la aceptación de la teoría de la modernización impide ver otras alternativas posibles en la historia que se pretende reconstruir.

Más clara aún en este sentido es la perspectiva del campesinado que muestra Santiago Escribano en su análisis legislativo de la historia reciente del cooperativismo agrario español, donde realiza una descripción del marco jurídico del cooperativismo agrario en España desde 1876 hasta 1978. El desarrollo de una perspectiva excesivamente “institucionalista” aboca a una imagen del campesinado español pasivo y expectante ante la legislación que le viene dada y a la que según el autor no se adapta bien dado el carácter “atrasado e individualista del campesinado español”. Aunque no se trata de una investigación de base con fuentes primarias, resulta de utilidad por cuanto es capaz de sintetizar la historia de la legislación en torno al cooperativismo español en el largo plazo. Si bien es cierto que el texto resulta muy esquemático dada la poca atención prestada al contexto histórico sobre el que en teoría se sustenta. Esto lleva al autor a mostrar con poca profundidad el relato histórico que queda muy desdibujado y tratado de una manera acrítica lo que lleva en ocasiones a afirmaciones que ya han sido desmentidas o al menos muy matizadas por la reciente historiografía. En cualquier caso, insistimos, se trata de un meritorio esfuerzo de síntesis, especialmente valioso en la parte final en la que se trata de aclarar el complejo marco legislativo referido al cooperativismo agrario español en sus diferentes versiones según cada comunidad autónoma.

Teresa María Ortega López, en la comunicación titulada ¿La soledad del campesino? Politización y conflictividad en el campo español durante la dictadura franquista, realiza un gran trabajo de revisión bibliográfica en torno al tema y acaba apuntando brevemente una propuesta interpretativa sobre la movilización política y social campesina en el tardofranquismo y la Transición que pasa por una revalorización de los marcos interpretativos que sobre la realidad agraria española potenciaron determinados actores sociales (utiliza el ejemplo de los comunistas) a través de sus discursos promoviendo en ocasiones valores

democráticos frente al modelo franquista. De esta propuesta podría en parte derivarse durante la sesión un interesante debate, en parte ya planteado en el texto de Cabana y sus colegas, en torno a la real capacidad de movilización campesina de los discursos preparados por las élites políticas y sindicales. En cualquier caso, el grueso del texto de Teresa Ortega está dedicado a mostrar la importancia de los cada vez más numerosos trabajos que señalan la escasa capacidad explicativa de tópicos como el de la apatía política del campesinado y sobre todo el de la desmovilización, en este caso bajo el franquismo. La autora destaca las numerosas manifestaciones de resistencia, formal y sobre todo de resistencia cotidiana, que hubo en estos años por toda la geografía española como reacción a la nueva política agraria materializada a través de leyes como la de arrendamientos rústicos de 1942. A pesar de toda la nueva bibliografía recientemente publicada en torno a estos temas, la autora se lamenta, y compartimos el lamento, de la escasa atención que todavía hoy se presta al mundo rural y campesino en las grandes obras de divulgación o en los libros de historia de España con vocación más o menos generalista donde el mundo rural sigue ausente a pesar de la importancia del mismo en la historia de España. Quizás éste sea uno de los puntos sobre los que debiéramos, en el marco de una sesión como esta, pararnos a reflexionar y preguntarnos por las causas de este hecho que Miguel Ángel del Arco denuncia también en su texto cuando habla de la cierta desconexión de la historia agraria con la historia política o la nueva historia política.

El trabajo de Adrian Zarrilli, Conflictos ambientales y politización en el mundo rural argentino. El caso de los agricultores y campesinos de El Gran Chaco frente a los procesos de deforestación y avance de la frontera agrícola (1980-2001), aparentemente insólito por su cronología y su temática frente al resto de trabajos de la sesión es en realidad de gran interés teórico. Permite constatar que los derechos de ciudadanía, y por lo tanto el propio concepto de democracia, están en permanente proceso de redefinición y cuestionamiento. En este caso Zarrilli se ocupa de la conflictividad ambiental y del (aparentemente nuevo) concepto de ciudadanía ambiental, así como del papel de la conflictividad local en la modificación de las políticas estatales. El caso de Zarrilli es el del Gran Chaco argentino en el contexto de expansión de la frontera agrícola vinculada a la producción de soja y sus impactos ambientales (esencialmente deforestación). El trabajo muestra como esta expansión del cultivo comercial de la soja, a costa de derechos de comunidades locales, ha generado una enorme resistencia en la que se pueden encontrar reivindicaciones ambientales y sociales unidas. Esta conflictividad ha traspasado el ámbito de lo exclusivamente social, convirtiendo a las comunidades locales en actores políticos relevantes frente al poder económico y al poder

político. Lo ambiental en este caso se rearticula y se redefine a escala local integrándose con reivindicaciones más antiguas en torno a la defensa de los derechos comunales frente a los privados y los públicos ampliando a su vez la esfera de lo político.

Desde una perspectiva también de historia ambiental encontramos la comunicación de Ana Cabana, Alba Díaz, Daniel Lanero, André Taboada y Víctor Manuel Santidrián titulada Dinámicas políticas de la sociedad rural gallega: entre la agonía de la dictadura y la implantación de la democracia. (1970-1978). Se trata de un valioso trabajo que pone de manifiesto la complejidad de la movilización rural en la Galicia de los años setenta, en pleno proceso de Transición política y de cambio en la agricultura. El texto analiza dos cuestiones que en ocasiones podrían parecer algo desconectadas. Por un lado, el conflicto ambiental y campesino de estos años, y por otro, presentan el panorama sindical del mundo agrario gallego en la Transición mediante la caracterización de los tres principales sindicatos (Comisiones Labregas, Sindicato Agrario Galego y Comisións Campesiñas). Si bien es cierto que en la primera parte el lector puede hacerse una idea bastante clara del tipo de conflictos operados en el mundo rural gallego en este período, debemos mostrar nuestra reticencia respecto a la utilidad de la clasificación que se propone para los mismos diferenciando tres grandes categorías: ambientales, derivados de la industrialización de la agricultura y de tipo mixto. Entendemos que en buena medida esta clasificación ya queda resuelta con la clásica diferencia entre conflictos intermodales e intramodales que vienen a referirse a las dos primeras categorías mientras que la tercera, llamada por los autores “mixta”, no es sino una prueba de la capacidad de autotransformación del conflicto social. En cualquier caso, la caracterización realizada resulta de indudable interés para entender las nuevas formas de politización campesina del periodo.

Los autores apuntan varias cuestiones de reflexión teórica de hondo calado a propósito del análisis que en la otra parte del trabajo realizan en torno a las estrategias y discursos de los tres principales sindicatos agrarios gallegos del momento. Señalan el gran reto que supone para los investigadores el conocer con mayor profundidad los procesos de interacción entre las comunidades rurales (sus actitudes y prácticas políticas propias) y los agentes exógenos como sindicatos o partidos políticos dispuestos a conquistar el espacio político mediante sus discursos y estrategias. Entendemos que con ello los autores tratan de poner de manifiesto que existen diferencias importantes entre las bases sociales y las direcciones sindicales y políticas y que los historiadores deberían tener esto muy presente a la hora de estudiar los procesos de politización del campesinado para no mostrar sólo una de las caras del proceso, la que normalmente resulta más accesible por cuestiones relacionadas con

la disponibilidad de fuentes. En el caso concreto que ellos exponen esto viene a significar una llamada de atención para no confundir el discurso sindical con la realidad local del proceso de democratización.

A modo de conclusión, un tanto singular en la medida en que en lugar de cerrar pretende abrir aún más el debate, debemos constatar que la heterogeneidad de temas, periodos, espacios de estudio y perspectivas es la nota dominante en la sesión sobre politización y democracia en el mundo rural. Sin embargo, como señalábamos al principio, creemos que es posible establecer un fructífero debate en torno a cuestiones de carácter transversal que de manera recurrente han ido apareciendo en las distintas aportaciones presentadas. La asimilación directa entre politización y nacionalización parece una constante que creemos requiere de una reflexión que nos obligue a repensar la influencia que creíamos ya superada de la historiografía francesa representada por Eugen Weber y su perspectiva modernista.

Por otro lado, a pesar del título de la sesión, son escasas las aportaciones que hablan en términos concretos de democratización. Creemos que sería útil pensar sobre la utilidad de introducir en el análisis el concepto de democracia que en lugar de hacer más complejo el tema, podría aclarar muchas cosas en la confusión que mantenemos entre politización, nacionalización y en ocasiones sociabilidad. En cierta forma alguno de los textos ya plantea la pertinencia de hablar en términos de equidad, de acceso a la toma de decisiones sobre la gestión de lo público, de reclamaciones a los poderes públicos (locales o nacionales) para garantizar el ejercicio de derechos, etc.

Creemos también interesante reflexionar sobre la mayor o menor influencia que los debates historiográficos están teniendo entre la comunidad de historiadores del mundo rural. Nos referimos a dos debates en concreto. El primero de ellos el referido al llamado “giro local” y a la pertinencia, puesta de manifiesto de forma más o menos explícita en algunos de los textos, de profundizar en el descenso a lo local para entender en mejor medida el proceso de politización del campesinado. El segundo, el referido al llamado “giro cultural/giro material” que en los últimos años ha centrado buena parte del debate historiográfico internacional y que tiene que ver con algunas de las discusiones planteadas ya aquí sobre la capacidad de influencia de los discursos políticos o la confusión entre política agraria y politización campesina.

En cualquier caso, parece que el punto de partida de casi todas las comunicaciones planteadas tiene algo en común, la crítica a la idea de una sociedad rural históricamente apática, desmovilizada y subordinada al mundo urbano del que espera llegue la luz que

permita caminar por la senda de la modernidad y el progreso. Esta perspectiva crítica resulta sin duda un buen punto de partida desde donde iniciar los debates y discusiones que a buen seguro nos permitirán una mejor comprensión de las dinámicas políticas de las sociedades rurales en perspectiva histórica.